



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

<http://www.diputaciondezamora.es>

ADVERTENCIAS.-Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(PERIODOS NATURALES)

UN TRIMESTRE 20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ZAMORA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Anuncio

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Zamora, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza Castilla y León, 1 de Zamora.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

19357.49/07(413992)	MARTIN FERNANDEZ ANGEL	70990771Y	SUBSANACION-ACUERDO
36149.49/07(425742)	GUEMES DIAZ JULIAN	14569833T	DECLARACION-ACUERDO
36128.49/07(426413)	OTERO NIETO PORFIRIO	11496315H	DECLARACION-ACUERDO
56825.49/08(426443)	GADEA RIVAS ANTONIO	23764592A	DECLARACION-ACUERDO
55202.49/08(421153)	CALDERON ALONSO ANA ESTHER	71009913N	DECLARACION-REQUERIMIENTO
28051.49/07(427004)	FLOREZ MARTINEZ VERONICA	11585604K	DECLARACION-REQUERIMIENTO
59584.49/08(425716)	MENDEZ GOMEZ JOSE CARLOS	09267467P	DECLARACION-ACUERDO
45241.49/08(428466)	PASCUAL DELGADO M ASCENSION	11592808A	DECLARACION-REQUERIMIENTO
40739.49/08(425108)	RODRIGUEZ PALMERO FRANCISCO-JAVIER	11735086A	INSPECTOR-DILIGENCIA
24660.49/08(417097)	FRUEHAUF COMERCIAL Y SERVICIOS SA	A23213085	SUBSANACION-ACUERDO
60728.49/08(426494)	BARRADO YUSTE ISAAC	07749059Z	INSPECTOR-INICIO
60731.49/08(426495)	DAFESA INVERSIONES SL	B49234651	INSPECTOR-INICIO
60732.49/08(426496)	DAFESA INVERSIONES SL	B49234651	INSPECTOR-INICIO
60733.49/08(426497)	DAFESA INVERSIONES SL	B49234651	INSPECTOR-INICIO
26923.49/07(429480)	GARCIA ALONSO TERESA	11489198P	SUBSANACION-ACUERDO
45000.49/08(425166)	MAQUINARIA Y EQUIPOS DUERO SL	B49214372	INSPECTOR-ACTA
61504.49/08(429931)	VICENTE TAMAME MARIA TRINIDAD	11724323G	RECURSO-RESOLUCION

66091.49/08(431574)	BLANCO PASCUAL MANUEL	11526517K	SUBSANACION-ACUERDO
56391.49/08(425873)	PASCUAL MACIAS FRANCISCO	11655365T	SUBSANACION-ACUERDO
47130.49/08(413421)	PORDOMINGO FONTANILLO AMADOR		SUBSANACION-INICIO
54939.49/08(420152)	VILLAR VELOY JOSE	11526939Y	SUBSANACION-INICIO
57871.49/08(429804)	FERRERO FERRERO MARIA		DECLARACION-ACUERDO
5638.49/08(426450)	PETRA DIEGO ESTEBAN		RECURSO-RESOLUCION
32214.49/07(416817)	SANTOS VEGA RICARDO	11644706J	SUBSANACION-ACUERDO
48503.49/08(414782)	ALONSO VAQUERO JUAN ANTONIO	11955727M	SUBSANACION-ACUERDO
27970.49/07(425705)	PEREZ RIO JESUS	11889937H	SUBSANACION-ACUERDO
65744.49/08(431328)	ROMERO CALVO LISARDO	11888628C	SUBSANACION-ACUERDO
59026.49/08(431874)	CORPORACION EOLICA CESA SA	A81335663	SUBSANACION-ACUERDO
53391.49/08(418649)	LOPEZ RODRIGUEZ BALDOMINA	02194046F	SUBSANACION-ACUERDO
59666.49/08(425635)	BLANCO GARROTE MARIA ANGELES	12235756D	SUBSANACION-ACUERDO
53040.49/08(426432)	GIL TORRE CAYO	11582233P	DECLARACION-ACUERDO
5371.49/08(428278)	MIELGO MIELGO MAGDALENA	11622472C	RECURSO-RESOLUCION
24265.49/07(428543)	RUIZ MORILLO JOSE	11547355K	SUBSANACION-ACUERDO
23902.49/07(412994)	ALVAREZ FIGUERUELO M ROSARIO	11732507T	SUBSANACION-ACUERDO
28118.49/08(426696)	PARRA BASULTO ALVARO	12328508W	RECURSO-AUDIENCIA
28119.49/08(426698)	PARRA BASULTO ALVARO	12328508W	RECURSO-AUDIENCIA
28120.49/08(426700)	PARRA BASULTO ALVARO	12328508W	RECURSO-AUDIENCIA
28121.49/08(426703)	PARRA BASULTO ALVARO	12328508W	RECURSO-AUDIENCIA
28118.49/08(426697)	PARRA BASULTO GONZALO	53038895K	RECURSO-AUDIENCIA
28119.49/08(426699)	PARRA BASULTO GONZALO	53038895K	RECURSO-AUDIENCIA
28120.49/08(426701)	PARRA BASULTO GONZALO	53038895K	RECURSO-AUDIENCIA
28121.49/08(426704)	PARRA BASULTO GONZALO	53038895K	RECURSO-AUDIENCIA
56430.49/08(421156)	ALONSO BARBERO LUIS	16760291F	SUBSANACION-ACUERDO
4309.49/08(426100)	BLANCO GARCIA BENIGNO	11599490S	SUBSANACION-INICIO
4309.49/08(426134)	BLANCO GARCIA BENIGNO	11599490S	SUBSANACION-INICIO
5846.49/08(431386)	MARTIN RAPADO CONSUELO	11496017L	SUBSANACION-ACUERDO
5846.49/08(431390)	RAPADO MORAN MARIA SOLEDAD	11544392W	SUBSANACION-ACUERDO
5846.49/08(431387)	RAPADO PEDRON GABRIEL	11525568S	SUBSANACION-ACUERDO
27408.49/07(425623)	LORENZO RODRIGUEZ HELIODORO	11675704F	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431329)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431330)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431331)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431332)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431333)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431334)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431335)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431336)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431337)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431338)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431339)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431340)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431341)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431342)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431343)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431344)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431345)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431346)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431347)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431348)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431349)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431350)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
65886.49/08(431351)	GESTION DE SERVICIOS FRAILE SL	B81425472	SUBSANACION-ACUERDO
50788.49/08(430740)	RONCERO FERNANDEZ AUGUSTO		DECLARACION-AUDIENCIA
50788.49/08(430741)	VAQUERO SANCHEZ JUAN		DECLARACION-AUDIENCIA
64004.49/08(430925)	CAMPO PEREZ AMELIA	11558512T	SUBSANACION-ACUERDO
64004.49/08(430929)	CRESPO HUERTAS SAMUEL		SUBSANACION-ACUERDO
59087.49/08(425343)	EL MIRADOR DE SANABRIA SL	B37356839	INSPECTOR-INICIO
59087.49/08(425344)	EL MIRADOR DE SANABRIA SL	B37356839	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
59101.49/08(425347)	EL MIRADOR DE SANABRIA SL	B37356839	INSPECTOR-INICIO
59101.49/08(425349)	EL MIRADOR DE SANABRIA SL	B37356839	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
13259.49/08(430102)	RODRIGUEZ AURELIO HR		DECLARACION-AUDIENCIA

21811.49/07(431520)	RODRIGUEZ AURELIO HR		SUBSANACION-ACUERDO
21811.49/07(431529)	RODRIGUEZ AURELIO HR		SUBSANACION-ACUERDO
6313.49/08(426167)	BERMEJO PRIETO MANULA	11663322E	RECURSO-RESOLUCION
6349.49/08(426171)	ESTEBAN FERNANDEZ HIGINIO	11591304V	RECURSO-RESOLUCION
6304.49/08(428207)	FERNANDEZ NUEVO TERESA	71006318M	RECURSO-RESOLUCION
6378.49/08(426957)	GALLEGO RODRIGUEZ MARTIN	11663301R	RECURSO-RESOLUCION
60604.49/08(431684)	MENDEZ VECINO LEON	11665737E	SUBSANACION-ACUERDO
27481.49/07(429635)	RODRIGUEZ MARTIN MARIA		SUBSANACION-ACUERDO
56190.49/08(429536)	DOMINGUEZ DURAN MARIA DEL ROCIO	11941341V	SUBSANACION-ACUERDO
47444.49/08(413969)	FERNANDEZ SAN ROMAN CONCEPCION		SUBSANACION-INICIO
48629.49/08(414862)	RAMOS GARCIA AZOGUE		SUBSANACION-INICIO
38547.49/08(426195)	FRAILE MAJADO RAMONA	11590254W	DECLARACION-ACUERDO
56499.49/08(430016)	FURONES FURONES MARIA ADORACION	70999436T	SUBSANACION-ACUERDO
25162.49/07(431651)	CANAS MATA LAUREANO	11890438J	SUBSANACION-ACUERDO
25162.49/07(431653)	FERNANDEZ CANAS TOMASA	11888813K	SUBSANACION-ACUERDO
25162.49/07(431645)	GALVAN CABALLERO JUAN	11880539G	SUBSANACION-ACUERDO
25162.49/07(431620)	MATELLAN ALONSO EUGENIA	11887888Q	SUBSANACION-ACUERDO
25162.49/07(431626)	MATELLAN ALONSO EUGENIA	11887888Q	SUBSANACION-ACUERDO
25162.49/07(431629)	MATELLAN ALONSO EUGENIA	11887888Q	SUBSANACION-ACUERDO
25162.49/07(431642)	MATELLAN ALONSO EUGENIA	11887888Q	SUBSANACION-ACUERDO
25162.49/07(431644)	MATELLAN ALONSO EUGENIA	11887888Q	SUBSANACION-ACUERDO
25162.49/07(431647)	MATELLAN ALONSO EUGENIA	11887888Q	SUBSANACION-ACUERDO
25162.49/07(431625)	VARA RIOS PRUDENCIO	11887896R	SUBSANACION-ACUERDO
23173.49/08(429716)	GUTIERREZ DE DIOS MARGARITA	11610956G	SUBSANACION-INICIO
36178.49/08(423217)	PEREZ DE LA CALLE FELIPE	11961369N	DECLARACION-ACUERDO
49826.49/08(416991)	MIAÑO MARINO MERCEDES	11527694W	SUBSANACION-ACUERDO
825.49/08(423273)	VAZQUEZ GONZALEZ JUAN	11567299R	DECLARACION-ACUERDO
46450.49/08(412389)	ROBLES FERNANDEZ ALFONSA		SUBSANACION-INICIO
55207.49/08(421178)	PIÑEIRO HERRERO LOURDES	02471303E	DECLARACION-REQUERIMIENTO
38704.49/08(423295)	PERALTA OBRAS Y PROMOCIONES SL	B49176167	DECLARACION-ACUERDO
6828.49/08(420680)	PRADA NUÑEZ BRIGIDA	11700574Z	SUBSANACION-INICIO
35843.49/07(412230)	BRAGADO GARCIA SERGIO	71021641X	DECLARACION-ACUERDO
35843.49/07(412229)	ESTEBAN SERRANO JUAN PABLO	47017362A	DECLARACION-ACUERDO
35843.49/07(412239)	MOLANO MARTIN DAVID	44404231V	DECLARACION-ACUERDO
35843.49/07(412241)	REDONDO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	11693080H	DECLARACION-ACUERDO
35843.49/07(412218)	RODRIGUEZ FERNANDEZ LAURA	71010787N	DECLARACION-ACUERDO
65761.49/08(431490)	HERNANDEZ GONZALEZ TOMAS	07969520C	RECURSO-RESOLUCION
65764.49/08(431492)	HERNANDEZ GONZALEZ TOMAS	07969520C	RECURSO-RESOLUCION
65766.49/08(431512)	HERNANDEZ GONZALEZ TOMAS	07969520C	RECURSO-RESOLUCION
35927.49/07(421846)	NUÑEZ BENAVENTE ERNESTO	50078586L	DECLARACION-ACUERDO
35927.49/07(421920)	NUÑEZ BENAVENTE ERNESTO	50078586L	DECLARACION-ACUERDO
56326.49/08(424870)	ROLLON-GORDO E HIJOS CB	E81885790	INSPECTOR-INICIO
56326.49/08(424872)	ROLLON-GORDO E HIJOS CB	E81885790	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
25226.49/07(429474)	ROLLON-GORDO E HIJOS CB	E81885790	SUBSANACION-ACUERDO
25226.49/07(429475)	ROLLON-GORDO E HIJOS CB	E81885790	SUBSANACION-ACUERDO
8399.49/08(430730)	BARRIO MONTERO FLORENCIO		SUBSANACION-AUDIENCIA
54856.49/08(420010)	MINGUEZ SANCHEZ ELISA		SUBSANACION-INICIO
58706.49/08(425141)	MARCOS MARTIN JUAN	11650291D	SUBSANACION-ACUERDO

Zamora, 27 de enero de 2009.—Agustín Blasco Estévez.

R-582

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, me-

dante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, cantados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Benavente, 2 de febrero de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

Relación que se cita:
 NUM. REMESA: 49 02 1 09 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281148348075	1221	RESTREPO CASTAÑEDA IDALY			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 02 08 00126971		CL ZAMORA 32 2º E	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000009318	49 02
07 281153097843	0611	ALZATE PUERTA LUIS ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 02 08 00126668		AV LA LIBERTAD 11 1º B	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000009419	49 02
07 491006368625	0521	PEREIRA DA ROCHA DORINALVA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 02 08 00127072		CL DISEMINADOS 19 BJ D	49626	SANTA MARTA DE TERA		49 02 218 09 000009722	49 02
07 491007619016	0521	FILIP --- VENUS MARIUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 02 09 00000700		CR MADRID-CORUÑA 25 BJ D	49630	VILLALPANDO		49 02 218 09 000010732	49 02
00 49100688765	0111	SANABRIA 2000 S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 02 08 00122022		CL BARRIO DE LA ESTACION 7	49300	PUEBLA DE SANABRIA		49 02 218 09 000036701	49 02
07 391002903465	0521	PARRA CEBALLOS JULIO CESAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 02 08 00116261		CL PASADIZO SAN NICOLAS 2 2 D	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000046296	49 02
07 241019021982	0521	GEORGIEV DULICHKI NICOLAY			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 02 09 00002316		CL ARRIBA 7	49618	VILLAGERIZ		49 02 218 09 000047916	49 02
00 49100848716	0111	CONSTRUDIEZ S L			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 02 02 00031623		CL PERU 21	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000051653	49 02
00 49102171956	0111	MATEOS OTERO IGNACIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
09 02 08 00103329		AV MARAGATOS 37 6A	49600	BENAVENTE		49 02 333 09 000040438	49 02
07 491006313556	0611	STEFANOVA GEORGIEVA GERGANNA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
09 02 08 00121012		CL ASTORGA 8 3º DCH	49600	BENAVENTE		49 02 351 09 000037913	49 02
07 461057718251	0611	FERNANDEZ GUTIERREZ FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
09 02 08 00061600		CL PONTEVEDRA 6 1 D	49600	BENAVENTE		49 02 351 09 000054683	49 02
07 491003917959	0611	SANTOS ANJOS MANUEL AVELINO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
09 02 00 00007721		CL CONCHA FERNANDEZ RIESCO 0	49322	PALACIOS DE SANABRIA		49 02 351 09 000054986	49 02
07 490023139689	0521	PASCUAL GIL AURELIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
09 02 03 00026600		AV PLAZA DE TOROS 2	49600	BENAVENTE		49 02 351 09 000055289	49 02
00 49101441628	0111	EXPORT BUSINESS COPI ERS, SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
09 02 07 00080363		CR CORUÑA KM 67 0	49600	BENAVENTE		49 02 366 09 000020628	49 02
00 49101441628	0111	EXPORT BUSINESS COPI ERS, SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
09 02 07 00080363		CR CORUÑA KM 67 0	49600	BENAVENTE		49 02 366 09 000020129	49 02
00 49101441628	0111	EXPORT BUSINESS COPI ERS, SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
09 02 07 00080363		CR CORUÑA KM 67 0	49600	BENAVENTE		49 02 366 09 000020230	49 02
00 49101441628	0111	EXPORT BUSINESS COPI ERS, SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
09 02 07 00080363		CR CORUÑA KM 67 0	49600	BENAVENTE		49 02 366 09 000020331	49 02
00 49101441628	0111	EXPORT BUSINESS COPI ERS, SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
09 02 07 00080363		CR CORUÑA KM 67 0	49600	BENAVENTE		49 02 366 09 000020432	49 02
00 49101441628	0111	EXPORT BUSINESS COPI ERS, SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
09 02 07 00080363		CR CORUÑA KM 67 0	49600	BENAVENTE		49 02 366 09 000020533	49 02
00 49101441628	0111	EXPORT BUSINESS COPI ERS, SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
09 02 07 00080363		CR CORUÑA KM 67 0	49600	BENAVENTE		49 02 366 09 000020634	49 02
00 49003295739	0111	HOYO FERNANDEZ LUIS M			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
02 49 08 00013179		CL CLAUDIO RODRIGUEZ 7	49600	BENAVENTE		49 02 855 09 000029324	49 02
07 491007388236	0521	GHEORGHE --- TIKO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
02 49 08 00015607		CL DE LA FRAGUA 19	49610	SANTIBAÑEZ DE VIDRIA		49 02 855 09 000030637	49 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 49 02 1 09 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	AV EL FERIAL 75	49600 BENAVENTE	980 0635370	980 0635373

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Benavente, 9 de febrero de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

Relación que se cita:
NUM. REMESA: 49 02 1 09 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
17 490022986816	0521	VILLALBA VILLAREJO URSICINO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 02 08 00116362		CT MORERUELA 0	49148	MORERUELA DE TABARA	49 02 218 09 000046195	49 02
17 241019021376	0521	ALEKSANDROV SPIRIDONOV RUMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 02 09 00002215		CL ARriba 7	49618	VILLAGERIZ	49 02 218 09 000047815	49 02
17 491003235828	0521	MORALES FRAILE MARIA EUGENIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 02 08 00116665		PZ DE LA MADERA 2 1 D	49600	BENAVENTE	49 02 218 09 000050037	49 02
17 491003045767	0521	ARAUJO DIAZ VERA LUCIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 02 07 00086528		CL SAN ESTEBAN 3	49698	OLMILLOS DE VALVERDE	49 02 218 09 000062666	49 02
17 491006480577	0611	HAMMADI --- MAHBOUBI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 02 07 00086023		PZ MENTIROTE 5	49135	REVELLINOS	49 02 351 09 000078430	49 02
10 49100848716	0111	CONSTRUDIEZ S L			NOTIF.DEUDOR EJECUCION AVAL BANCARIO	
19 02 02 00031623		CL PERU 21	49600	BENAVENTE	49 02 838 09 000050744	49 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 49 02 1 09 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
19 02	AV EL FERAL 75	49600 BENAVENTE	980 0635370	980 0635373

R-729

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto de notificación de la reclamación de deuda a deudores no localizados

D. José A. Martín Martín, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables

del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.º de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Reclamación de acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

A) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, 67 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E.) y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se incidirá el procedimiento de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el Artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Zamora, 16 de febrero de 2009.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE ANTOLIN MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	49002526409 RODRIGUEZ MARTIN FRANCIS	CL SAN ANDRES 43	49003	ZAMORA	03	49 2008 012127265	1107 1107	71,83
0111	10	49100449093 CONGELADOS RIONOR, S.A.L	CL TRAS HOSTAL REY D	49025	ZAMORA	03	49 2008 012135551	1107 1107	533,88
0111	10	49100449093 CONGELADOS RIONOR, S.A.L	CL TRAS HOSTAL REY D	49025	ZAMORA	03	49 2008 012190115	1207 1207	533,88
0111	10	49100770510 MEDINA CALERO MARIA ISAB	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	49021	ZAMORA	03	49 2008 012130400	1107 1107	27,30
0111	10	49100909340 MAGALFO ESPAÑA S.L.	CL SALAMANCA 49	49028	ZAMORA	02	49 2009 010018304	0908 0908	898,96
0111	10	49101215494 FERREIRA RECIO LAUREANO	AV PRINCIPE DE ASTUR	49013	ZAMORA	03	49 2008 012131814	1107 1107	32,41
0111	10	49101215494 FERREIRA RECIO LAUREANO	AV PRINCIPE DE ASTUR	49013	ZAMORA	03	49 2008 012186677	1207 1207	32,41
0111	10	49101688976 GOFERTRANS LOGISTICA, S.	AV CARDENAL CISNEROS	49018	ZAMORA	02	49 2009 010031034	0908 0908	2.727,47
0111	10	49101719894 CONSTRUCCIONES ALFEX, CO	CL AMARGURA 33	49010	ZAMORA	02	49 2009 010032145	0908 0908	986,14
0111	10	49101846196 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CARRETERA DE ROBL	49393	UNGILDE	02	49 2009 010035983	0908 0908	1.972,30
0111	10	49101874690 TASCAN RODRIGUEZ ANGEL	CL REDONDELA 1	49028	ZAMORA	06	49 2009 010055181	1008 1008	177,07
0111	10	49101874690 TASCAN RODRIGUEZ ANGEL	CL REDONDELA 1	49028	ZAMORA	06	49 2009 010055282	1008 1008	300,00
0111	10	49101907733 ALVAREZ PRIETO MIGUEL	CT DE LA HINIESTA 71	49025	ZAMORA	02	49 2009 010037805	0908 0908	986,14
0111	10	49102188225 FRCOMAJOMAYOSOAN, S.L.	CL SANTA ENGRACIA 1	49600	BENAVENTE	02	49 2009 010046895	0908 0908	884,23
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	49100701701 COMONTES RODRIGUEZ SANTO	CL CUESTA DEL HOSPIT	49600	BENAVENTE	02	49 2009 010016078	0908 0908	174,49
0613	10	49102161549 MONCADA RAMIREZ OLGA BEA	CL CUESTA DEL HOSPIT	49600	BENAVENTE	02	49 2009 010045683	0908 0908	348,96
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	290051059052 HIDALGO PARRAS FRANCISCO	CL ALMENDRALEJO 52	49600	BENAVENTE	08	49 2009 010055787	0107 1207	582,00

DIRECCION PROVINCIAL : 26 LA RIOJA

DIRECCION: CL SAGASTA 2 26001 LOGROÑO TELEFONO: 941 0276000 FAX: 941 0276058

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M. PURIFICACION VARONA GARCIA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 26 LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10	26102470331 PRADA DE LAS HERAS RICAR	CL NUÑEZ DE BALBOA 3	49021	ZAMORA	02	26 2009 010042849	0908 0908	164,35

R-779

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zamora, 5 de febrero de 2009.—La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, M.^a Belén Sánchez de Anta.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 49 00 1 09 000002

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO				
			EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO
07	491006069743	0521 RUS --- VASILE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04	02 06 01539911	AV DE LEON 8 1 B	49600	BENAVENTE	04 02 313 08	013869449	04 02
07	491006069743	0521 RUS --- VASILE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04	02 06 01539911	AV DE LEON 8 1 B	49600	BENAVENTE	04 02 313 08	016471675	04 02
10	05101585765	0111 PABLOS ALONSO MIGUEL ANGEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05	01 08 00157378	CL CANTON 2 A 1 B	49028	ZAMORA	05 01 313 08	001936766	05 01
10	24005023151	0111 LORENZO FERNANDEZ JUAN MANUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
24	01 91 00018923	AV PORTUGAL 21 1 1 C	49016	ZAMORA	24 01 313 08	003808429	24 01
10	24104898710	0111 DUARTE HUESO MONICA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
24	01 08 00154309	CL VILLABRAZARO 2 5 A	49600	BENAVENTE	24 01 313 08	003818331	24 01
10	24103592745	0111 BECARES RODRIGUEZ ANTONIO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
24	03 08 00337462	CL DOCTOR CASTRO 9	49600	BENAVENTE	24 03 313 08	004561389	24 03
07	311014272910	0611 FERREIRA DE CASTRO ELISABETE DE FA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
31	03 03 00163280	CL IMPERIAL 43 BJ	49025	ZAMORA	31 03 313 08	006890144	31 03
07	501006606661	0611 GARCIA --- RICARDO EMILIO				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
31	03 06 00250867	CL ATALAYA 49	49500	ALCA-ICES	31 03 351 09	000244411	31 03
07	370037539706	0521 ALAEJOS FUENTES JESUS ANGEL				REQUERIMIENTO DE BIENES	
32	01 08 00280615	CL RIO DUERO-URB. EL JUNCAL 21158	49129	SAN MARTIN DE VALDER	32 01 218 08	002100806	32 01
07	370037539706	0521 ALAEJOS FUENTES JESUS ANGEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
32	01 08 00280615	CL RIO DUERO-URB. EL JUNCAL 21158	49129	SAN MARTIN DE VALDER	32 01 313 08	002244282	32 01
07	370037539706	0521 ALAEJOS FUENTES JESUS ANGEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
32	01 08 00280615	CL RIO DUERO-URB. EL JUNCAL 21158	49129	SAN MARTIN DE VALDER	32 01 313 08	002268231	32 01
07	370037539706	0521 ALAEJOS FUENTES JESUS ANGEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	URE	
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
32 01 08 00280615	CL RIO DUERO-URB. EL JUNCAL 21158	49129	SAN MARTIN DE VALDER	32 01 313 08 002302179	32 01
07 370037539706	0521 ALAEJOS FUENTES JESUS ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
32 01 08 00280615	CL RIO DUERO-URB. EL JUNCAL 21158	49129	SAN MARTIN DE VALDER	32 01 313 08 002320670	32 01
07 370037539706	0521 ALAEJOS FUENTES JESUS ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
32 01 08 00280615	CL RIO DUERO-URB. EL JUNCAL 21158	49129	SAN MARTIN DE VALDER	32 01 313 08 002320771	32 01
07 370037539706	0521 ALAEJOS FUENTES JESUS ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
32 01 08 00280615	CL RIO DUERO-URB. EL JUNCAL 21158	49129	SAN MARTIN DE VALDER	32 01 315 08 002337343	32 01
07 370037539706	0521 ALAEJOS FUENTES JESUS ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
32 01 08 00280615	CL RIO DUERO-URB. EL JUNCAL 21158	49129	SAN MARTIN DE VALDER	32 01 315 08 002337444	32 01
07 370037539706	0521 ALAEJOS FUENTES JESUS ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
32 01 08 00280615	CL RIO DUERO-URB. EL JUNCAL 21158	49129	SAN MARTIN DE VALDER	32 01 315 08 002337545	32 01
07 370037539706	0521 ALAEJOS FUENTES JESUS ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
32 01 08 00280615	CL RIO DUERO-URB. EL JUNCAL 21158	49129	SAN MARTIN DE VALDER	32 01 315 08 002337646	32 01
07 491000868523	0521 ANTA ZURRON SANTOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
43 03 08 00378849	CL EL PINAR 19	49600	BENAVENTE	43 03 313 08 013026224	43 03
07 491005304857	0611 RODRIGUEZ REYES ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
47 01 08 00173870	PZ SAN AGUSTIN 15 1º	49800	TORO	47 01 218 08 003269376	47 01
07 310047764545	0121 JURNET CASADO TOMAS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 01 03 00160189	PL CUARTEL VIEJO 7 P8 EN 4	49006	ZAMORA	47 01 313 08 003427812	47 01
07 471005794135	0611 CORREIA JIMENEZ SAMARA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 01 05 00020205	CL ARAÑUELOS 19 B 2 B	49023	ZAMORA	47 01 313 08 003574625	47 01
07 310047764545	0121 JURNET CASADO TOMAS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 01 03 00160189	PL CUARTEL VIEJO 7 P8 EN 4	49006	ZAMORA	47 01 313 08 004276156	47 01
07 491005304857	0611 RODRIGUEZ REYES ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
47 01 08 00173870	PZ SAN AGUSTIN 15 1º	49800	TORO	47 01 351 08 003606351	47 01
07 471020191561	0611 RUMENOV MADZHAROV STEFAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
47 03 08 00280437	CL CORTES DE TORO 3 3 B	49800	TORO	47 03 218 08 004471166	47 03
07 471015661762	0611 ALEKOVA VELINOVA VIOLETA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 03 08 00218395	CT DE LEON 14 1 H	49600	BENAVENTE	47 03 313 08 004126818	47 03
07 471015661762	0611 ALEKOVA VELINOVA VIOLETA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 03 08 00218395	CT DE LEON 14 1 H	49600	BENAVENTE	47 03 313 08 004862503	47 03
07 490021118958	0521 MERCHAN GONZALEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 03 07 00047913	CL ARRADAL 2	49153	VENIALBO	47 03 313 08 004939594	47 03
07 490021118958	0521 MERCHAN GONZALEZ JOSE LUIS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
47 03 07 00047913	CL ARRADAL 2	49153	VENIALBO	47 03 333 09 000018138	47 03
07 490024577919	0521 ARANDA ALONSO OSCAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 04 01 00049747	CL MARQUESA DE VILLACHICA 11	49810	MORALES DE TORO	47 04 313 08 004340420	47 04
07 490024577919	0521 ARANDA ALONSO OSCAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 04 01 00049747	CL MARQUESA DE VILLACHICA 11	49810	MORALES DE TORO	47 04 313 08 004997794	47 04
07 480064000457	0521 GARCIA GOMEZ ROBERTO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
48 05 92 00245937	AV FEDERICO SILVA 40 3 B	49600	BENAVENTE	48 05 315 08 008185290	48 05
07 360072324634	0521 SALAZAR ROSILLO ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 06 07 00070546	CL PEÑAUSENDE 2 C 2 PTA	49028	ZAMORA	48 06 313 08 005496774	48 06
07 360072324634	0521 SALAZAR ROSILLO ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 06 07 00070546	CL PEÑAUSENDE 2 C 2 PTA	49028	ZAMORA	48 06 313 08 006333907	48 06
07 360072324634	0521 SALAZAR ROSILLO ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 06 07 00070546	CL PEÑAUSENDE 2 C 2 PTA	49028	ZAMORA	48 06 313 08 007729188	48 06
07 360072324634	0521 SALAZAR ROSILLO ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
48 06 07 00070546	CL PEÑAUSENDE 2 C 2 PTA	49028	ZAMORA	48 06 333 08 004126650	48 06

ANEXO I

NUM. REMESA: 49 00 1 09 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 487 304	950 487 201
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 206 033
24 01	CL CINCO DE OCTUBRE 20	24002 LEON	987 0277800	987 277 810
24 03	AV FACULTAD 1	24004 LEON	987 0219161	987 219 173
31 03	CL MANRESA..S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 847 652
32 01	AV AVENIDA HABANA 11 EN	32003 OURENSE	988 0511074	988 511 089
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 449 812
47 01	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 212 905
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 228 473
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 803 770
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1º	48910 SESTAO	94 4967803	94 4721437
48 06	CL TROMPERRI 3	48200 DURANGO	94 6215726	94 6215721

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto de notificación de comunicación de Trámite de Audiencia Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 en su puntos 4 y 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) se procede a publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debido a que intentada la notificación no se ha podido practicar por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de las comunicaciones de Trámite de Audiencia que a continuación se reseñan:

- *Afiliación:* 28/462934009.
- *Apellidos y nombre:* Luis Carlos Zurdo Moralejo.
- *Asunto:* Trámite de Audiencia.
- *Localidad:* Moraleja de Sayago.

Según establece el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) el expediente completo, origen del presente procedimiento, se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, antes citada, dispone de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para presentar alegaciones y/o los documentos que estime oportunos, a fin de acreditar que continua con la actividad en esta provincia antes de proceder a su baja de oficio en la misma de acuerdo con el art. 32 del R.D. 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, alta bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca manifestación por parte de usted se resolverá con los datos existentes en el expediente.

Zamora, 5 de febrero de 2009.–La Directora de la Administración, Elena del Val del Olmo. R-783

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto de notificación de comunicación de Trámite de Audiencia Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 en su puntos 4 y 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) se procede a publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debido a que intentada la notificación no se ha podido practicar por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de las comunicaciones de Trámite de Audiencia que a continuación se reseñan:

- *Afiliación:* 49/18594029.
- *Apellidos y nombre:* Felipe Redondo Delgado.
- *Asunto:* Trámite de Audiencia.
- *Localidad:* Villalonso.

Según establece el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) el expediente completo, origen del presente procedimiento, se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, antes citada, dispone de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para presentar alegaciones y/o los documentos que estime oportunos, a fin de acreditar que continua con la actividad en esta provincia antes de proceder a su baja de oficio en la misma de acuerdo con el art. 32 del R.D. 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, alta bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca manifestación por parte de usted se resolverá con los datos existentes en el expediente.

Zamora, 5 de febrero de 2009.–La Directora de la Administración, Elena del Val del Olmo. R-782

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto de notificación de comunicación de Trámite de Audiencia Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 en su puntos 4 y 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) se procede a publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debido a que intentada la notificación no se ha podido practicar por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de las comunicaciones de Trámite de Audiencia que a continuación se reseñan:

- *Afiliación:* 28/374099991.
- *Apellidos y nombre:* José Luis Flores Gato.
- *Asunto:* Trámite de Audiencia.
- *Localidad:* Toro.

Según establece el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) el expediente completo, origen del presente procedimiento, se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, antes citada, dispone de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para presentar alegaciones y/o los documentos que estime oportunos, a fin de acreditar

que continua con la actividad en esta provincia antes de proceder a su baja de oficio en la misma de acuerdo con el art. 32 del R.D. 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca manifestación por parte de usted se resolverá con los datos existentes en el expediente.

Zamora, 5 de febrero de 2009.—La Directora de la Administración, Elena del Val del Olmo. R-781

II. Administración Autónoma

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Nota-Anuncio

Información pública relativa a la presentación de proyectos en competencia del Parque Eólico "Albilleras", en términos municipales de Algodre y Coreses (Zamora).

Expte.: A-14/09/11.946.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública, según en el art. 7 del Decreto citado, la solicitud de autorización administrativa para la siguiente instalación.

Solicitante: ANEMOI EOLICA CYL, S.L.

Términos municipales: Algodre y Coreses (Zamora).

Coordenadas de ubicación:

Vértice	UTM-X (m)	UTM-Y (m)
A	283.600	4.603.700
B	283.600	4.606.500
C	286.400	4.606.500
D	286.400	4.603.700

Potencia total que se pretende instalar: 16 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 8 uds.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas empresas interesadas en presentar proyectos en competencia.

El plazo de presentación de proyectos será de un mes a contar desde la publicación en el último de los diarios oficiales.

Zamora, 5 de febrero de 2009.—La Jefa del Servicio Territorial, M.^a del Carmen Rodríguez Maseda. R-705

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Nota-Anuncio

Autorización Administrativa de instalación eléctrica de:

L.S. alimentación a nuevo C.T.I. "Bodegas" y enlace con red de Baja Tensión en Villabuena del Puente (Zamora).

Expte.: A-115/08/11855.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de L.S. alimentación a nuevo C.T.I. "Bodegas" y enlace con red de Baja Tensión en Villanueva del Puente (Zamora), cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Empresa distribuidora: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

b) Ubicación de la instalación: Villabuena del Puente (Zamora).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales:

- L.S.T.M. a 13,2/20 kV con origen en apoyo n.º 8216 existente de la línea de Iberdrola: "LAMT BOVEDA derivación a C.T. BODEGAS-STR TORO". Longitud 19 m.

- Conductor HEPRZ1 12/20 kV 150 mm². Canalización entubada enterrada.

- C.T. interior prefabricado. Potencia 400 kVA 13,2/20 kV/400-230 V.

- Salidas en B.T. enlazando con red existente.

e) Presupuesto: 85.175,22 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora, C/ Prado Tuerto, s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

Zamora, 5 de septiembre de 2008.—La Jefa del Servicio Territorial, M.^a del Carmen Rodríguez Maseda. R-5190

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA**

Anuncio n.º 0001/2009 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado

para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Zamora, 18 de febrero de 2009.–El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Vicente Sevillano Sánchez.

ANUNCIO N.º 0001/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
11958138-R RAMOS MATA SATURNINO CL IGLESIA S/N 49.709 CABAÑAS SAYA ZAMORA	49-DBDS-SYD-LSU-07-000305 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. BERMILLO DE SAYAGO C/. Teniente Chamorro, s/n. 49.200 Bermillo De Sayago Zamora
11727980-G SERRANO DOMINGUEZ JAIME AV PORTUGAL, N° 21 Piso 2 B 49.016 ZAMORA	49-DIR9-SYD-LDO-08-000045 LIQ. DONACIONES	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
11906586-S GARCIA ECHEVARRIA JOSE ANTONIO CL ANTONIO TRUEBA, N° 2 Esc 4 Piso Z 48.970 BASAURI VIZCAYA	49-IBDS-TPA-LTP-08-000108 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BERMILLO DE SAYAGO C/. Teniente Chamorro, s/n. 49.200 Bermillo De Sayago Zamora
11625138-H MANGAS PASTOR JUSTO CL DOCTOR JUST, N° 63 Piso 3 B 03.008 ALACANT ALICANTE	49-IND9-SAN-LSA-08-000032 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
11707224-V LOPEZ GALLEGO AUGUSTO CL SAGUNTO, N° 20 Piso 2 DC 28.010 MADRID	49-IND9-TPA-LTP-08-000429 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
X-9637812-F SALOMIEA IULIANA CL CERCADO ALTA, N° 5 16.630 MOTA DEL CUERVO CUENCA	49-IND9-SAN-LSA-08-000093 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
14516478-M MARTIN COSGAYA JOSE LUIS UR PLAYA FLAMENCA SOL DE MAR, N° 9 Piso BJ B 03.189 ORIHUELA ALICANTE	49-IND9-SAN-LSA-08-000050 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
N-104910-E SANTIAGO & CA LIMITADA CL VAZQUEZ CORONADO, N° 15 Piso 4 B 37.002 SALAMANCA	49-IND9-TPA-LAJ-08-000494 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
11965111-M GATO BARRIOS M ESTELA AV CARDENAL CISNEROS, N° 60 Piso 5 C 49.004 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-08-000371 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
11965111-M GATO BARRIOS M ESTELA AV CARDENAL CISNEROS, N° 60 Piso 5 C 49.004 ZAMORA	49-IND9-SAN-LSA-08-000097 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
71011646-C PEREZ MATA JAVIER CM CAZURRA, N° 14 49.190 MORALES DEL VINO ZAMORA	49-IND9-TPA-LAJ-08-000383 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
6577586-T SANCHEZ JESUS JULIAN CR CAZURRA, N° 523 49.720 PERDIGON (EL) ZAMORA	49-IND9-AGG-REQ-08-000408 REQUERIMIENTOS	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
11654066-N MARTIN MIRANDA MANUEL CL TRAVIESA, N° 16 49.003 ZAMORA	49-IND9-TPA-LAJ-08-000503 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
B-49144595 ESFEVEMAR SL CM ESCOMBRON S/N 49.720 PERDIGON ZAMORA	49-IND9-SAN-LSA-08-000083 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA
45684022-L DE LA TORRE MAYADO ALBERTO AV PRINCIPE DE ASTURIAS, N° 17 Piso 1B 49.004 ZAMORA	TES9-09-000145 PETICIÓN DE INFORMACIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49.018 ZAMORA

III. Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
SECRETARIA GENERAL

Anuncio

Aprobación inicial del Reglamento de Gestión del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Gestión del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Administración de este Boletín y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Zamora, 17 de febrero de 2009.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo. R-837

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
SECRETARIA GENERAL

Anuncio

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2009, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Administración de este BOLETIN y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Zamora, 17 de febrero de 2009.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo. R-838

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE CONTRATACION

Anuncio

1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c. Número de expediente: 0002/09/04/22.

2. Objeto del contrato.

- a. Descripción del objeto: Contratación de los servicios de Organización de la Feria Hispano-Lusa de Productos Agroalimentarios, "ALIMENZA 2009"
- b. Lugar de ejecución: Recinto Ferial de IFEZA, sito en la Carretera de la Aldehuela, s/n. de Zamora.
- c. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos o prestación del servicio será de veinticuatro días, iniciándose este plazo dos semanas antes de la inauguración de la Feria, y extendiéndose otra semana más al día de la clausura de la misma, que tendrá lugar los días 15, 16 y 17 de mayo de 2009.

3. División por lotes: No.

4. Tramitación y procedimiento.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto del contrato: El presupuesto máximo del contrato, que constituirá el tipo de licitación a la baja: 129.310,34 €, cuantía que no incluye el 16% de IVA que asciende a 20.689,66 €.

6. Garantía.

- a. Provisional: 2.586,21 €, equivalente al 2% del presupuesto máximo de licitación.
- b. Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la forma establecida en la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas.

7. Obtención de documentación e información.

- a. Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- b. Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
- c. Localidad y código postal: Zamora 49001.
- d. Teléfono: 980 559 300.
- e. Telefax: 980 509 079.

8. Requisitos específicos del contratista.

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a. Fecha límite de presentación: Las proposiciones podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Cuando el último día sea inhábil, o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b. Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Prescripciones.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
2. Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
3. Localidad y código postal: Zamora 49001.

10. *Criterios de valoración:* Los criterios de valoración que, en aplicación del art. 134 de la LCSP, se tendrán en cuenta para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa serán los siguientes:

- CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES.

- Valoración del proyecto de organización, funcionalidad y acondicionamiento de los espacios, la colocación de stands, la decoración del recinto ferial, así como el diseño y la calidad de los distintos elementos y materiales que se van a instalar, en especial la de los stands que se colocarán en la parte acristalada del recinto que al tratarse de stands institucionales, deberán contar con un diseño diferenciado del resto. Igualmente se valorará el acondicionamiento térmico de cada una de las zonas. El máximo de puntos de este apartado será de 20.

- El diseño de las salas preparadas para la cocina, tren de lavado, sala de degustaciones, así como la calidad de los materiales y de los electrodomésticos que el licitador pretende aportar, con un máximo de 10 puntos.

- La originalidad, diseño, calidad y funcionalidad del Stand de la Diputación de Zamora, con un máximo de 10 puntos.

- Contenido de cada una de las zonas en las que se divide la Muestra: por la aportación de elementos, mobiliario, maquinaria... que no estén especificados en el Pliego y que tengan o pudieran tener una importancia relevante en el desarrollo de las actividades, se otorgará un punto por cada uno de ellos hasta un máximo de 5 puntos.

En el sobre n.º 2 relativo a dichos criterios subjetivos los licitadores deberán incluir necesariamente los documentos 1, 2, 3, 4, 10 y 11 a que hace referencia el pliego de prescripciones técnicas.

- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES.

- Actividades infantiles: Se otorgarán 2 puntos por cada una de las actividades infantiles organizadas. En todo caso estas actividades serán adicionales a las señaladas como mínimas en el presente Pliego. La puntuación máxima de este apartado serán 10 puntos.

- Dinamización empresarial: Por la organización de actividades que involucren al sector empresarial implicado, 2 puntos por cada una de ellas hasta un máximo de 10 puntos.

- Actividades paralelas: Por la realización de actividades paralelas de dinamización, difusión y animación de la muestra gastronómica se otorgará 1 punto, con un máximo de 5 puntos.

- Equipos humanos: Por cada trabajador adicional (o suma de estos si están a tiempo parcial) de los contemplados en el Pliego, que forme parte de la organización y puesto a disposición de ésta en el recinto ferial, se otorgará 1 punto, con un máximo de 20 puntos, siempre que se detallen sus funciones y se consideren relevantes para la buena marcha del evento.

- Mejora de la oferta económica: Esta versará sobre el presupuesto global de licitación (150.000 €). Se otorgará 0,5 pun-

tos por cada 1% de baja sobre el presupuesto base de licitación, hasta un máximo de 10 puntos. Se entiende por baja de una oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente

En el sobre n.º 3 relativo a dichos criterios objetivos los licitadores deberán incluir necesariamente los documentos 5, 6, 7, 8 y 9 a que hace referencia el pliego de prescripciones técnicas.

A los efectos de su valoración, la documentación que los licitadores presenten en justificación de dichos criterios deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la cláusula décima de este pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

Zamora, 17 de febrero de 2009.—El Presidente. P.D. El Vicepresidente Primero, Aurelio Tomás Fernández. R-876

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION**

Edicto de notificación de deudor

El Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, mediante este edicto procede a notificar las liquidaciones de la Tasa por la Prestación del servicio en la Residencia de Ancianos Virgen del Canto de Toro.

En el expediente administrativo se ha constatado el fallecimiento de los siguientes contribuyentes, sin que de las actuaciones practicadas se haya venido en conocimiento de posibles herederos, por lo que por providencia de fecha 3 de febrero de 2009 se ha acordado la continuación del procedimiento contra los herederos ignorados del mismo, hoy su herencia yacente, y como quiera que hasta el día de la fecha no se ha podido notificar la liquidación, se hace constar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el art. 109 y 112.2 de la Ley 58/ 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citan a los herederos ignorados del deudor, a la herencia yacente, o a sus representantes a las oficinas Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora (C/ Ramos Carrión, n.º 11, de Zamora), donde deberán comparecer, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en este Boletín Oficial, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

El presente anuncio se publicará por una sola vez, para cada interesado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando igualmente expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora y último domicilio conocido del deudor.

Asimismo, se le advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	DNI	CONCEPTO	EJERCICIO	DEUDA
Ismael Pérez Gallego	12124320P	Tasa Residencia	2003-2007	12.701,87
Martín Moreno Escorial	12732095P	Tasa Residencia	2003-2007	22.135,78
Julián Ares Misol	11530490S	Tasa Residencia	2003-2007	8.999,94
Juana López Méndez	11889433C	Tasa Residencia	2003-2007	24.536,89
José Gallego Colino	11744574S	Tasa Residencia	2003-2007	10.113,72
Ángela Álvarez Inés	11546983V	Tasa Residencia	2003-2007	24.914,67
Felicitas Alberca Figal	11734049R	Tasa Residencia	2003-2007	29.573,52
Isidora Romero Ramos	11582916R	Tasa Residencia	2002-2005	25.608,26
Fausto Lorenzo Bartolomé	12732111R	Tasa Residencia	2002-2005	12.613,68
Isabel Álvarez Nistal	12748811A	Tasa Residencia	2002-2005	14.894,02
Cecilia De Castro Pérez	11512365Z	Tasa Residencia	2002-2005	13.417,79
Alejandra Palacios Crespo	11620222R	Tasa Residencia	2004-2008	29.611,37
Consuelo Melgar Baladrón	11755358N	Tasa Residencia	2002-2006	14.525,02
Cándida Herrero Fuentes	11540567H	Tasa Residencia	2002-2006	21.846,57

Zamora, 4 de febrero de 2009.–El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

R-610

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Anuncio

Expediente n.º DE 25/0507/NT13

Resolución de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2009, para la determinación de los ayuntamientos participantes en el Programa SIGEM, a realizar por la Diputación de Zamora en el desarrollo de la Administración Electrónica.

Conforme establece la cláusula octava de las que rigen la convocatoria de referencia, se hace pública la resolución de la misma aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de 2009:

“Examinado el procedimiento instruido relativo a la resolución de la convocatoria para selección de ayuntamientos participantes en la actividad SIGEM, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

1.-Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 14 de marzo de 2006 se aprobó el proyecto de Modernización Administrativa Local de la Diputación de Zamora. Dicho proyecto contemplaba tres fases de ejecución consecutivas que preveían la implantación progresiva de una base tecnológica mínima en los distintos ayuntamientos de la provincia. En la primera fase se contempló la implantación del proyecto en 30 ayuntamientos. Posteriormente, en el año 2007, la Diputación comenzó a desarrollar la segunda fase del Proyecto de Modernización Administrativa Local, implantándolo en nuevos Ayuntamientos de la Provincia.

El proyecto preveía también una tercera fase de ejecución que tenía como objetivo diseñar las líneas de actuación necesarias en la práctica para la modernización y simplificación administrativa de los Ayuntamientos y de la Diputación de la pro-

vincia de Zamora, así como la implantación de procesos y procedimientos administrativos que garantizaran un mayor acercamiento al ciudadano desde el punto de vista de la facilitación de su relación con la administración.

2.-Dentro de esa fase III del Proyecto de Modernización, se enmarca el “Programa de Actuaciones a realizar por la Diputación de Zamora en el desarrollo de la Administración Electrónica”, aprobado por Decreto de Presidencia n.º 3068, de fecha 25 de mayo de 2007, que contempla entre las líneas de actuación previstas, la “Implementación de la e-administración utilizando el Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)”. El objetivo general de esta actividad consiste en poner en marcha una serie de iniciativas que permitan garantizar que los ayuntamientos de la provincia, que así lo soliciten, ofrezcan a sus ciudadanos, al menos, un conjunto de servicios básicos en formato electrónico.

Supone la incorporación de un paquete de servicios y de aplicaciones de las tecnologías de la información que permita a los municipios con menos recursos hacer que la Administración Electrónica sea una realidad en su ámbito de actuación.

Se pretende implementar el producto SIGEM (Sistema Integrado de Gestión Municipal) proporcionado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. De esta forma, se optimizan recursos, se aprovechan resultados de experiencias ya en marcha, y se homogeneizan las aplicaciones disponibles en las diferentes Entidades Locales.

3.-Visto el interés de esta Diputación en llevar a cabo las actividades incluidas en el “Programa de Actuaciones a realizar por la Diputación de Zamora en el desarrollo de la Administración Electrónica”, se dicta orden por el Sr. Diputado del Delegado del Área de Desarrollo Económico, de fecha 28 de julio de 2008, de incoación de expediente para que por el Servicio de Desarrollo Económico se realicen los trámites administrativos necesarios para la impulsión, contratación y ejecución de las actividades del proyecto anteriormente citadas, así como para la selección de los Ayuntamientos participantes en cada una de las actividades.

4.-A los efectos anteriormente descritos, se procedió por funcionarios técnicos de los Servicios de Informática y Desarrollo Económico, a la elaboración de las bases reguladoras de una convocatoria pública para la selección en régimen de con-

currencia competitiva de 15 ayuntamientos participantes en el Programa “Implementación de la e-administración utilizando el Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)”. Dicha convocatoria fue aprobada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2008.

5.-A efectos de resolver dicha convocatoria se reúne la Comisión de Evaluación prevista en las bases que, según acta de fecha 28 de noviembre de 2008, acuerda proponer al órgano competente la selección de 15 ayuntamientos para la participación en el Programa “SIGEM” a realizar por la Diputación de Zamora en el desarrollo de la Administración Electrónica, incluyendo a los no seleccionados en una lista de reserva, en función de la puntuación obtenida, para el supuesto de que la dotación presupuestaria del programa resultase incrementada.

6.-Los Ayuntamientos beneficiarios han aportado la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Subvenciones para ser beneficiarios:

1. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.-Con fecha 19 de diciembre de 2008 la Sra. Viceinterventora de Fondos Provinciales Fiscaliza el expediente informando sin reparos.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. El órgano competente para la resolución de la Convocatoria es la Junta de Gobierno por cuanto lo fue para la aprobación de la convocatoria por haberle delegado dicha competencia el Presidente de la Corporación (Decreto n.º 5207, de 8 de septiembre de 2005) que era el órgano originariamente competente conforme previene el art. 34.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 13 de septiembre de 2008, de acuerdo con lo establecido en la base 5 de las que regulan la convocatoria.

3. El criterio de selección de los Ayuntamientos participantes en el Programa se establecen en la base 7: “Población de derecho del municipio según la última declaración oficial aprobada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística, otorgando una mayor puntuación a los Ayuntamientos que tengan mayor número de habitantes”.

4. La base 8 de las que regulan la convocatoria establece en su párrafo 1.º que “Los Ayuntamientos no seleccionados se agruparán en una lista de reservas, en función de la puntuación obtenida” para el supuesto de que la dotación presupuestaria del Programa resultase incrementada, permitiendo su ampliación a nuevos municipios”.

Por todo lo expuesto, esta Junta de Gobierno, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Seleccionar los 15 ayuntamientos que se detallan a continuación, para la participación en el Programa SIGEM a realizar por la Diputación de Zamora en el desarrollo

de la Administración Electrónica, por ser los que cuentan con mayor población de entre todos los solicitantes:

Ayuntamientos seleccionados	Población de derecho *
1 Morales del Vino	2.345
2 Fuentesauco	1.935
3 Villaralbo	1.793
4 Villalpando	1.651
5 Bermillo de Sayago	1.267
6 Coreses	1.153
7 Corrales	1.086
8 Morales de Toro	1.072
9 Alcañices	1.052
10 Trabazos	1.023
11 Villanueva del Campo	1.021
12 Riofrio de Aliste	951
13 Villabuena del Puente	865
14 Villar del Buey	757
15 Carbajales de Alba	671

SEGUNDO.-Crear una lista de reserva incluyendo a los 27 ayuntamientos no seleccionados, en función de la puntuación obtenida, para el supuesto de que la dotación presupuestaria del programa resultase incrementada, permitiendo ampliar el programa a los mismos:

Ayuntamientos seleccionados	Población de derecho *
16 Sanzoles	613
17 Montamarta	606
18 Villafáfila	597
19 Almeida	591
20 Ferreruela de Tábara	586
21 Roales del Pan	523
22 Venialbo	504
23 Pajares de la Lampreana	480
24 Rosinos de la Requejada	469
25 Belver de los Montes	403
26 Ayoo de Vidriales	402
27 Fresno de la Ribera	393
28 Torregamones	310
29 Asparriegos	305
30 Cañizo	288
31 Villalba de la Lampreana	287
32 Pozoantiguo	271
33 Villadepera	262
34 Muelas de los Caballeros	240
35 Villavendimio	207
36 Espadañedo	180
37 Manzanal del Barco	170
38 Villardiega de la Ribera	164
39 Fuente Encalada	134
40 Justel	129
41 Villalonso	106
42 Abezames	94

TERCERO.-Conforme establece la base octava de las que rigen esta convocatoria, notificar esta resolución a los ayuntamientos solicitantes mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora, 9 de febrero de 2009.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo. R-749

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Anuncio

Expediente n.º DE 25/0507/NT13

Resolución de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2009, para la determinación de los ayuntamientos participantes en el Programa Local GIS, a realizar por la Diputación de Zamora en el desarrollo de la Administración Electrónica.

Conforme establece la cláusula octava de las que rigen la convocatoria de referencia, se hace pública la resolución de la misma aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de 2009:

“Examinado el procedimiento instruido relativo a la resolución de la convocatoria para selección de ayuntamientos participantes en la actividad LOCALGIS, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

1.-Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 14 de marzo de 2006 se aprobó el proyecto de Modernización Administrativa Local de la Diputación de Zamora. Dicho proyecto contemplaba tres fases de ejecución consecutivas que preveían la implantación progresiva de una base tecnológica mínima en los distintos ayuntamientos de la provincia. En la primera fase se contempló la implantación del proyecto en 30 ayuntamientos. Posteriormente, en el año 2007, la Diputación comenzó a desarrollar la segunda fase del Proyecto de Modernización Administrativa Local, implantándolo en nuevos Ayuntamientos de la Provincia.

El proyecto preveía también una tercera fase de ejecución que tenía como objetivo diseñar las líneas de actuación necesarias en la práctica para la modernización y simplificación administrativa de los Ayuntamientos y de la Diputación de la provincia de Zamora, así como la implantación de procesos y procedimientos administrativos que garantizaran un mayor acercamiento al ciudadano desde el punto de vista de la facilitación de su relación con la administración.

2.-Dentro de esa fase III del Proyecto de Modernización, se enmarca el “Programa de Actuaciones a realizar por la Diputación de Zamora en el desarrollo de la Administración Electrónica”, aprobado por Decreto de Presidencia n.º 3068, de fecha 25 de mayo de 2007, que contempla entre las líneas de actuación previstas, la “Implementación de un Sistema de Información Territorial para facilitar la gestión municipal de los ayuntamientos” (LOCALGIS). Esta actividad tiene la fina-

lidad de facilitar a los ayuntamientos la utilización de un Sistema de Información que pueda georreferenciar tanto la información geográfica como otra información propia de la gestión municipal y además ofrecer esta información a los ciudadanos vía Internet.

3.-Visto el interés de esta Diputación en llevar a cabo las actividades incluidas en el “Programa de Actuaciones a realizar por la Diputación de Zamora en el desarrollo de la Administración Electrónica”, se dicta orden por el Sr. Diputado del Delegado del Área de Desarrollo Económico, de fecha 28 de julio de 2008, de incoación de expediente para que por el Servicio de Desarrollo Económico se realicen los trámites administrativos necesarios para la impulsión, contratación y ejecución de las actividades del proyecto anteriormente citadas, así como para la selección de los Ayuntamientos participantes en cada una de las actividades.

4.-A los efectos anteriormente descritos, se procedió por funcionarios técnicos de los Servicios de Informática y Desarrollo Económico, a la elaboración de las bases reguladoras de una convocatoria pública para la selección en régimen de competencia competitiva de 15 ayuntamientos participantes en el Programa “Implementación de un Sistema de Información Territorial para facilitar la gestión municipal de los ayuntamientos” (LOCALGIS). Las bases y la convocatoria fueron aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2008.

5.-A efectos de resolver dicha convocatoria se reúne la Comisión de Evaluación prevista en las bases que, según acta de fecha 28 de noviembre de 2008, acuerda proponer al órgano competente la selección de 15 ayuntamientos para la participación en el Programa “LOCAL GIS” a realizar por la Diputación de Zamora en el desarrollo de la Administración Electrónica, incluyendo a los no seleccionados en una lista de reserva, en función de la puntuación obtenida, para el supuesto de que la dotación presupuestaria del programa resultase incrementada.

6.-Los Ayuntamientos beneficiarios han aportado la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Subvenciones para ser beneficiarios:

Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.-Según Informe del Jefe del Servicio de Informática todos los Ayuntamientos solicitantes de la instalación de LOCAL GIS disponen actualmente de cartografía digital tanto rústica como urbana.

8.-Con fecha 19 de diciembre de 2008 la Sra. Viceinterventora de Fondos Provinciales Fiscaliza el expediente informando sin reparos.

Sobre lo referidos antecedentes han de considerarse los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El órgano competente para la resolución de la Convocatoria es la Junta de Gobierno por cuanto lo fue para la aprobación de la convocatoria por haberle delegado dicha competencia el Presidente de la Corporación (Decreto n.º 5207, de 8 de septiembre de 2005) que era el órgano originariamente competente conforme previene el art. 34.1 f) de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.-El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 13 de septiembre de 2008, de acuerdo con lo establecido en la base 5 de las que regulan la convocatoria.

Tercero.-El criterio de selección de los Ayuntamientos participantes en el Programa se establecen en la base 7: "Población de derecho del municipio según la última declaración oficial aprobada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística, otorgando una mayor puntuación a los Ayuntamientos que tengan mayor número de habitantes".

Por todo lo expuesto, esta Junta de Gobierno, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Seleccionar los 15 ayuntamientos que se detallan a continuación, para la participación en el Programa LOCALGIS a realizar por la Diputación de Zamora en el desarrollo de la Administración Electrónica, por ser los que cuentan con mayor población de entre todos los solicitantes.

Ayuntamientos seleccionados	Población de derecho *
1 Morales del Vino	2.345
2 Fuentesauco	1.935
3 Villaralbo	1.793
4 Villalpando	1.561
5 Moraleja del Vino	1.390
6 Bermillo de Sayago	1.267
7 Santibáñez de Vidriales	1.183
8 Coreses	1.153
9 Corrales	1.086
10 Morales de Toro	1.072
11 Alcañices	1.052
12 Trabazos	1.023
13 Riofrío de Aliste	951
14 Tábara	936
15 Villabuena del Puente	865

SEGUNDO.-Crear una lista de reserva incluyendo a los 40 ayuntamientos no seleccionados, en función de la puntuación obtenida, para el supuesto de que la dotación presupuestaria del programa resultase incrementada, permitiendo ampliar el programa a los mismos:

Ayuntamientos seleccionados	Población de derecho *
16 Muelas del Pan	796
17 Villar del Buey	757
18 Carbajales de Alba	671
19 Manganeses de la Lampreana	637
20 Sanzoles del Vino	613
21 Montamarta	606
22 Villafáfila	597
23 Almeida	591
24 Ferrerueta de Tábara	586
25 Castrogonzalo	523
26 Roales del Pan	523

Ayuntamientos seleccionados	Población de derecho *
27 Venialbo	504
28 Ferreras de Arriba	495
29 Pajares de la Lampreana	480
30 Belver de los Montes	403
31 Ayoo de Vidriales	402
32 Fresno de la Ribera	393
33 Pobladura del Valle	332
34 Granja de Moreruela	323
35 San Cebrián de Castro	318
36 Torregamones	310
37 Asparriegos	305
38 Cañizo	288
39 Villalba de la Lampreana	287
40 Pozoantiguo	271
41 El Piñero	267
42 Villadepera	262
43 Jambrina	218
44 Matilla de Arzón	218
45 Villavendimio	207
46 Cabañas de Sayago	190
47 Fresno de la Polvorosa	187
48 Manzanal del Barco	170
49 Villardiega de la Ribera	164
50 Villanueva de Campeán	146
51 Vegalatrave	142
52 Fuente Encalada	134
53 Villalonso	106
54 Abezames	94
55 Cazorra	79

TERCERO.-Conforme establece la base octava de las que rigen esta convocatoria, notificar esta resolución a los ayuntamientos solicitantes mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora, 9 de febrero de 2009.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

R-748

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA AREA DE OBRAS

Anuncio

Habiéndose iniciado la devolución de la garantía definitiva por valor de tres millones novecientos noventa y una mil quinientas ochenta y ocho pesetas (23.989,93 euros), constituida en su día, como garantía de la obra denominada "Ensanche y mejora del firme de la Ctra. ZA-P-2310 de Zamora a Moreruela de los Infanzones p.k. 0,00 al p.k. 6,700", con cargo al Plan Fondos Propios Complementario anualidad 1994 y transcurrido el plazo fijado a este efecto en el pliego de cláusulas que sirvió de base a la contratación, se previene a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicable a la con-

tratación, según las disposiciones transitorias primeras del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, para que durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se registren por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38,4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, cuantas reclamaciones se presenten, por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Zamora, 10 de febrero de 2009.-El Presidente, Fernando Martínez Mañillo. R-747

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

ZAMORA SERVICIO DE CONTRATACION

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia contratación por procedimiento abierto y tramitación urgente de "Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la barriada de asturias" financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Zamora.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- 1.3. Número de expediente: OBRFEIL0109.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- 2.1. Descripción del objeto: renovación de la red de abastecimiento y la reposición de los pavimentos afectados por las mismas.
- 2.2. Necesidades a satisfacer: Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en dicho tramo, debido a las repetidas averías que se han venido sucediendo en los últimos meses.
- 2.3. Plazo de ejecución de la obra: Tres meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- 3.1. Tramitación: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

- Presupuesto Total: 200.000,00 euros.
- Presupuesto Excluido el IVA: 172.413,79 euros.
- IVA: 27.586,21 euros.

5.- GARANTIA.

- 5.1. Provisional: 5.172,41 euros, (3% del presupuesto del contrato).
- 5.2. Definitiva: el 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- 6.1. Entidad: Ayuntamiento de Zamora. Servicio de Contratación.
- 6.2. Domicilio: Plaza Mayor 1
- 6.3. Localidad y código postal: 49071 Zamora.
- 6.4. Teléfono: 980548714
- 6.5. Telefax: 980548759
- 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas, en horario de 9 a 14 horas, excepto sábados.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- 7.1. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia Económica y financiera:

Artículo 64 apartado c): Declaración del volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración anual del IVA presentada a Hacienda (modelo 390), cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, deberá aportarse las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente.

Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

Solvencia técnica:

Artículo 65 apartado a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por los certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que hayan realizado al menos 1 obra de similares características a las del presente contrato, por importe igual o superior al presupuesto del mismo.

7.2. Clasificación: No procede.

7.3. Habilitación empresarial o profesional especial: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

8.1. Fecha límite de presentación: En el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Perfil de Contratante, en horario de 9 a 14 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente,

8.2. Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de

Cláusula Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.3. Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Zamora:

- Entidad: Ayuntamiento de Zamora, Servicio de Contratación.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad y código postal: Zamora, 49071.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Criterios no evaluables mediante fórmulas:

B.1.Propuesta técnica: De 0 a 30 puntos.

Memoria constructiva de las obras a realizar incluyendo una completa y detallada descripción de todos y cada uno de los procesos constructivos de las mismas, justificando el programa de desarrollo de los trabajos con la reducción del plazo de ejecución de las obras propuesto en base al estudio de los rendimientos estimados para cada una de las diferentes unidades de obra teniendo en cuenta el número total de jornadas de trabajo completas previsto de acuerdo con el número de trabajadores y la reducción del plazo de ejecución de las obras ofertados.

Criterios evaluables mediante fórmulas:

C.1.Oferta económica: De 0 a 30 puntos.

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta a su vez dos subcriterios o apartados.

C.1.1 Baja ofertada respecto al presupuesto base de licitación del contrato, expresada en tanto por ciento respecto al presupuesto base de licitación: De 0 a 10 puntos.

$$0 < BO < BM, P = 10 \times \frac{BO}{BM}$$

$$BM - BO \leq 10\%, P = 10$$

$$BO > 10\%, P = 10$$

donde:

P = puntuación

BO = baja ofertada por el licitador

BM = baja media

C.1.2. Mejoras al proyecto que sirve de base al contrato de las obras, propuestas por el licitador sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, convenientemente justificadas y valoradas, incluyendo únicamente unidades de obra de las previstas en el proyecto, expresadas como presupuesto base de licitación sin tener en cuenta la baja ofertada en el apartado anterior: De 0 a 20 puntos.

$$0 < MO - MM, P = 20 \times \frac{MO}{MM}$$

$$MO > MM, P = 20$$

donde:

P = puntuación

MO = valoración económica de las mejoras ofertadas por el licitador

MM = valoración económica de la media de las mejoras ofertadas

C.2. Fomento del empleo: De 0 a 20 puntos.

$$P = 20 \times \frac{JTO}{JTM}$$

donde:

P = puntuación

JTO = número total de jornadas de trabajo ofertadas por el licitador

JTM = número total de jornadas de trabajo ofertadas por el licitador que ofrece un mayor número de jornadas de trabajo

El número total de jornadas de trabajo se obtendrá como el producto del número de trabajadores que el licitador se compromete a contratar para la ejecución de las obras, tanto de la plantilla de la propia empresa que acredite emplear en la ejecución de las mismas como de desempleados inscritos en el ECyL a contratar expresamente para la ejecución de la obra por el número de jornadas propuesto para la ejecución de las obras en base a la reducción del plazo de ejecución ofertado en el apartado C.3, considerando un total de 20 jornadas de trabajo mensuales.

En el caso de que se prevea la contratación de trabajadores a tiempo parcial se tendrá en cuenta este hecho a la hora de obtener el número total de jornadas de trabajo.

Podrán ser tenidas en cuenta también las jornadas de trabajo de los diferentes subcontratistas a los que se prevea encomendar la ejecución de determinadas unidades de obra, debiéndose justificar su número en coherencia con la memoria constructiva presentada por el licitador en el sobre B relativo a los criterios no evaluables mediante fórmulas.

C.3. Reducción del plazo de ejecución de las obras en coherencia con el número total de jornadas de trabajo ofertadas en el apartado C.2: De 0 a 10 puntos.

$$0 < PO - PM, P = 10 \times \frac{PO}{PM}$$

$$PO > PM, P = 10$$

donde:

P = puntuación

PO = reducción del plazo de ejecución de las obras ofertado por el licitador

PM = reducción del plazo de ejecución medio

C.4. Plazo de garantía total de las obras, aumentando el plazo de un año contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras expresado en meses: De 0 a 10 puntos.

$$12 < PGO - 24, P = 10 \times \frac{PGO - 12}{12}$$

$$PGO > 24, P = 10$$

donde:

P = puntuación

PGO = plazo de garantía de las obras ofertado expresado en meses

10.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

10.1. Entidad: Ayuntamiento de Zamora.

10.2. Domicilio: Plaza Mayor 1. Salón de Plenos.

10.3. Localidad: Zamora.

10.4. Fecha: El quinto (5) día hábil siguiente al de termina-

ción del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

10.5. Hora: Doce (12) horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

11.1. Importe máximo: 1.500,00 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

12.1. Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.ayto-zamora.org>.

13.- OTRAS INFORMACIONES.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Zamora, 17 de febrero de 2009.–La Alcaldesa. R-859

ZAMORA SERVICIO DE CONTRATACION

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de “Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en el polígono de Los Arenales, Cuesta del Bolón y calle Villalpando” financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Zamora.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

1.3. Número de expediente: OBRFEIL0609.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. Descripción del objeto: Renovación de la red de abastecimiento y la reposición de los pavimentos afectados por la misma.

2.2. Necesidades a satisfacer: Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en dicho tramo, debido a las repetidas averías que se han venido sucediendo en los últimos meses.

2.3. Plazo de ejecución de la obra: dos meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

- Presupuesto Total: 120.000,00 euros.

- Presupuesto Excluido el IVA: 103.448,28 euros.

- IVA: 16.551,72 euros.

5.- GARANTIA.

5.1. Provisional: 3.103,45 EUROS, (3% del presupuesto del contrato)

5.2. Definitiva: el 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

6.1. Entidad: Ayuntamiento de Zamora. Servicio de Contratación.

6.2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

6.3. Localidad y código postal: 49071 Zamora.

6.4. Teléfono: 980 548 714.

6.5. Telefax: 980 548 759.

6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas, en horario de 9 a 14 horas, excepto sábados.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

7.1. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia Económica y financiera:

Artículo 64 apartado c): Declaración del volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración anual del IVA presentada a Hacienda (modelo 390), cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, deberá aportarse las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente.

Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

Solvencia técnica:

Artículo 65 apartado a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por los certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que hayan realizado al menos 1 obra de similares características a las del presente contrato, por importe igual o superior al presupuesto del mismo.

7.2. Clasificación: No procede.

7.3. Habilitación empresarial o profesional especial: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

8.1. Fecha límite de presentación: En el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Perfil de Contratante, en horario de 9 a 14 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.3. Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Zamora:

- Entidad: Ayuntamiento de Zamora, Servicio de Contratación
- Domicilio: Plaza Mayor 1
- Localidad y código postal: Zamora, 49071

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Criterios no evaluables mediante fórmulas.

B.1. Propuesta técnica: De 0 a 30 puntos.

Memoria constructiva de las obras a realizar incluyendo una completa y detallada descripción de todos y cada uno de los procesos constructivos de las mismas, justificando el programa de desarrollo de los trabajos con la reducción del plazo de ejecución de las obras propuesto en base al estudio de los rendimientos estimados para cada una de las diferentes unidades de obra teniendo en cuenta el número total de jornadas de trabajo completas previsto de acuerdo con el número de trabajadores y la reducción del plazo de ejecución de las obras ofertados.

Criterios evaluables mediante fórmulas.

C.1. Oferta económica: De 0 a 30 puntos.

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta a su vez dos subcriterios o apartados.

C.1.1 Baja ofertada respecto al presupuesto base de licitación del contrato, expresada en tanto por ciento respecto al presupuesto base de licitación: De 0 a 10 puntos

$$0 < BO < BM, P = 10 \times \frac{BO}{BM}$$

$$BM - BO \leq 10\%, P = 10$$

$$BO > 10\%, P = 10$$

donde:

P = puntuación

BO = baja ofertada por el licitador

BM = baja media

C.1.2. Mejoras al proyecto que sirve de base al contrato de las obras, propuestas por el licitador sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, convenientemente justificadas y valoradas, incluyendo únicamente unidades de obra de las previstas en el proyecto, expresadas como presupuesto base de licitación sin tener en cuenta la baja ofertada en el apartado anterior: De 0 a 20 puntos

$$0 < MO < MM, P = 20 \times \frac{MO}{MM}$$

$$MO > MM, P = 20$$

donde:

P = puntuación

MO = valoración económica de las mejoras ofertadas por el licitador

MM = valoración económica de la media de las mejoras ofertadas

C.2. Fomento del empleo: De 0 a 20 puntos

$$P = 20 \times \frac{JTO}{JTM}$$

donde:

P = puntuación

JTO = número total de jornadas de trabajo ofertadas por el licitador

JTM = número total de jornadas de trabajo ofertadas por el licitador que ofrece un mayor número de jornadas de trabajo

El número total de jornadas de trabajo se obtendrá como el producto del número de trabajadores que el licitador se compromete a contratar para la ejecución de las obras, tanto de la plantilla de la propia empresa que acredite emplear en la ejecución de las mismas como de desempleados inscritos en el ECyL a contratar expresamente para la ejecución de la obra por el número de jornadas propuesto para la ejecución de las obras en base a la reducción del plazo de ejecución ofertado en el apartado C.3, considerando un total de 20 jornadas de trabajo mensuales.

En el caso de que se prevea la contratación de trabajadores a tiempo parcial se tendrá en cuenta este hecho a la hora de obtener el número total de jornadas de trabajo.

Podrán ser tenidas en cuenta también las jornadas de trabajo de los diferentes subcontratistas a los que se prevea encomendar la ejecución de determinadas unidades de obra, debiéndose justificar su número en coherencia con la memoria constructiva presentada por el licitador en el sobre B relativo a los criterios no evaluables mediante fórmulas.

C.3. Reducción del plazo de ejecución de las obras en coherencia con el número total de jornadas de trabajo ofertadas en el apartado C.2: De 0 a 10 puntos.

$$0 < PO < PM, P = 10 \times \frac{PO}{PM}$$

$$PO > PM, P = 10$$

donde:

P = puntuación

PO = reducción del plazo de ejecución de las obras ofertado por el licitador

PM = reducción del plazo de ejecución medio

C.4. Plazo de garantía total de las obras, aumentando el plazo de un año contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras expresado en meses: De 0 a 10 puntos

$$12 < PGO < 24, P = 10 \times \frac{PGO - 12}{12}$$

$$PGO > 24, P = 10$$

donde:

P = puntuación

PGO = plazo de garantía de las obras ofertado expresado en meses

10.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

10.1. Entidad: Ayuntamiento de Zamora.

10.2. Domicilio: Plaza Mayor 1. Salón de Plenos.

10.3. Localidad: Zamora.

10.4. Fecha: El quinto (5) día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

10.5. Hora: Doce (12) horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

11.1. Importe máximo: 1.500,00 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

12.1. Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.ayto-zamora.org>.

13.- OTRAS INFORMACIONES.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Zamora, 17 de febrero de 2009.–La Alcaldesa. R-857

ZAMORA
SERVICIO DE CONTRATACION

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia contratación por procedimiento abierto y tramitación urgente de "Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la calle Granados" financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- 1.1. Organismo: ayuntamiento de Zamora.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- 1.3. Número de expediente: OBRFEIL0209.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- 2.1. Descripción del objeto: renovación de la red de abastecimiento y la reposición de los pavimentos afectados por la misma.
- 2.2. Necesidades a satisfacer: Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en dicho tramo, debido a las repetidas averías que se han venido sucediendo en los últimos meses.
- 2.3. Plazo de ejecución de la obra: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- 3.1. Tramitación: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

- Presupuesto Total: 100.000,00 euros.
- Presupuesto Excluido el IVA: 86.206,90 euros.
- IVA: 13.793,10 euros.

5.- GARANTIA.

- 5.1. Provisional: 2.586,21 euros, (3% del presupuesto del contrato)
- 5.2. Definitiva: el 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- 6.1. Entidad: Ayuntamiento de Zamora. Servicio de Contratación.

6.2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

6.3. Localidad y código postal: 49071 Zamora.

6.4. Teléfono: 980 548 714.

6.5. Telefax: 980 548 759.

6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas, en horario de 9 a 14 horas, excepto sábados.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

7.1. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia Económica y financiera:

Artículo 64 apartado c): Declaración del volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración anual del IVA presentada a Hacienda (modelo 390), cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, deberá aportarse las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente.

Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

Solvencia técnica:

Artículo 65 apartado a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por los certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que hayan realizado al menos 1 obra de similares características a las del presente contrato, por importe igual o superior al presupuesto del mismo.

7.2. Clasificación: No procede.

7.3. Habilitación empresarial o profesional especial: no procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

8.1. Fecha límite de presentación: En el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Perfil de Contratante, en horario de 9 a 14 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.3. Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Zamora:

- Entidad: Ayuntamiento de Zamora, Servicio de Contratación.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad y código postal: Zamora, 49071.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

9.1. Criterios no evaluables mediante fórmulas:

B.1. Propuesta técnica: De 0 a 30 puntos

Memoria constructiva de las obras a realizar incluyendo una completa y detallada descripción de todos y cada uno de los procesos constructivos de las mismas, justificando el programa de desarrollo de los trabajos con la reducción del plazo de ejecución de las obras propuesto en base al estudio de los rendimientos estimados para cada una de las diferentes unidades de obra teniendo en cuenta el número total de jornadas de trabajo completas previsto de acuerdo con el número de trabajadores y la reducción del plazo de ejecución de las obras ofertados.

Criterios evaluables mediante fórmulas.

C.1. Oferta económica: De 0 a 30 puntos.

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta a su vez dos subcriterios o apartados.

C.1.1 Baja ofertada respecto al presupuesto base de licitación del contrato, expresada en tanto por ciento respecto al presupuesto base de licitación: De 0 a 10 puntos

$$0 < BO < BM, P = 10 \times \frac{BO}{BM}$$

$BM - BO > 10\%$, $P = 10$

$BO > 10\%$, $P = 10$

donde:

P = puntuación

BO = baja ofertada por el licitador

BM = baja media

C.1.2. Mejoras al proyecto que sirve de base al contrato de las obras, propuestas por el licitador sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, convenientemente justificadas y valoradas, incluyendo únicamente unidades de obra de las previstas en el proyecto, expresadas como presupuesto base de licitación sin tener en cuenta la baja ofertada en el apartado anterior: De 0 a 20 puntos.

$$0 < MO < MM, P = 20 \times \frac{MO}{MM}$$

$MO > MM$, $P = 20$

donde:

P = puntuación

MO = valoración económica de las mejoras ofertadas por el licitador

MM = valoración económica de la media de las mejoras ofertadas

C.2. Fomento del empleo : De 0 a 20 puntos

$$P = 20 \times \frac{JTO}{JTM}$$

donde:

P = puntuación

JTO = número total de jornadas de trabajo ofertadas por el licitador

JTM = número total de jornadas de trabajo ofertadas por el licitador que ofrece un mayor número de jornadas de trabajo

El número total de jornadas de trabajo se obtendrá como el producto del número de trabajadores que el licitador se compromete a contratar para la ejecución de las obras, tanto de la plantilla de la propia empresa que acredite emplear en la ejecución de las mismas como de desempleados inscritos en el ECyL a contratar expresamente para la ejecución de la obra por el número de jornadas propuesto para la ejecución de las obras en base a la reducción del plazo de ejecución ofertado en el apartado C.3, considerando un total de 20 jornadas de trabajo mensuales.

En el caso de que se prevea la contratación de trabajadores a tiempo parcial se tendrá en cuenta este hecho a la hora de obtener el número total de jornadas de trabajo.

Podrán ser tenidas en cuenta también las jornadas de trabajo de los diferentes subcontratistas a los que se prevea encomendar la ejecución de determinadas unidades de obra, debiéndose justificar su número en coherencia con la memoria constructiva presentada por el licitador en el sobre B relativo a los criterios no evaluables mediante fórmulas.

C.3. Reducción del plazo de ejecución de las obras en coherencia con el número total de jornadas de trabajo ofertadas en el apartado C.2: De 0 a 10 puntos

$$0 < PO < PM, P = 10 \times \frac{PO}{PM}$$

$PO > PM$, $P = 10$

donde:

P = puntuación

PO = reducción del plazo de ejecución de las obras ofertado por el licitador

PM = reducción del plazo de ejecución medio

C.4. Plazo de garantía total de las obras, aumentando el plazo de un año contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras expresado en meses: De 0 a 10 puntos.

$$12 < PGO < 24, P = 10 \times \frac{PGO - 12}{12}$$

$PGO > 24$, $P = 10$

donde:

P = puntuación

PGO = plazo de garantía de las obras ofertado expresado en meses

10.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

10.1. Entidad: Ayuntamiento de Zamora.

10.2. Domicilio: Plaza Mayor 1. Salón de Plenos.

10.3. Localidad: Zamora.

10.4. Fecha: El quinto (5) día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

10.5. Hora: Doce (12) horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

11.1. Importe máximo: 1.500,00 euros que serán abonados por el adjudicatario.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

12.1. Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.ayto-zamora.org>.

13.- OTRAS INFORMACIONES.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Zamora, 17 de febrero de 2009.-La Alcaldesa.

R-858

ZAMORA
SERVICIO DE RECAUDACION

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El presente anuncio se publicará por una sola vez para cada interesado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando igualmente expuesto en tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Zamora. La publicación en el boletín se efectuará los días cinco y 20 de cada mes, o en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en las oficinas de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en las oficinas sitas en C/ San Torcuato, 5, 2.ª Planta (Edificio Plaza Momos).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AMIGO LOPEZ, JUAN CARLOS	71022751Q	Notificación anotación en el Registro. EXP: 08/141
ARROYO PEÑA, SALVADOR	71016122B	Notificación de embargo de sueldos y salarios.
BAPTISTA DOMÍNGUEZ FERNÁNDES, RICARDO JORGE	X5441193 Z	Señalamiento de Bienes al Adm. Exp: 07/3354. "RFModa Comercio Fabricación Textil SL"
BOUZERKI, IHSSAN	X2287831K	Diligencia de embargo de sueldos y salarios.
CASAS CUADRADO, VICTOR MANUEL	11956755K	Comunicación de bienes. EXP: SDAD DE SERVICIOS INFORMATICOS INTEGRADOS, S.L.
CASAS FERRERO, DANIEL		Audiencia. EXP: IVAN GARCIA ALVAREZ - 08/1014
COCO ALVAREZ, JOSE	11941771X	Notificación anotación en el Registro. EXP: 08/843
DEL CAMPO BAZ, JUAN JOSE	45682975F	Aviso IBI. EXP: JOSE SESMA VELASCO.
DIAZ LOPEZ, MIGUEL	11727218R	Diligencia de embargo. EXP: 07/5131
DIEGUEZ CAMPO, EMILIO	11946769V	Notificación anotación en el Registro. EXP: 05/2164
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	11705863 J	Aviso Sucesores Fallecido. Exp.: 07/4704
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ JAVIER	11730191 F	Aviso Sucesores Fallecido. Exp.: 07/4704
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, VICENTIA	11697080 Q	Aviso Sucesores Fallecido. Exp.: 07/4704
DOMINGUEZ SANCHEZ, ANGEL		Devolución de ingresos.
ESTEBAN ABRIL, MARIA ANGELES	11698167E	Diligencia de embargo. EXP: 08/818, 08/819
FUENTE GALLEGO, CRISTINA	71011284A	Aviso IBI. EXP: JOSE SESMA VELASCO.
FURQUET SERRANO, ADELINA	11733291W	Comunicación de bienes. EXP: ZATER, SL
GARCIA BRAGADO, PEDRO	11696055A	Declaración de responsabilidad. EXP. LA TAPERIA DE PERI, S.L.
GOMEZ ESTEBAN, ALBANO		Requerimiento. EXP: LAVADO Y ENGRASE VENTURA, SL
HERNANDEZ HERNANDEZ, FLORENTINO	11704410D	notificacion embargo sueldos/salarios
IGLESIA SIERRA, DE LA JULIO	71019396L	Embargo vehículo. EXP: 06/2605, 07/4222
IGLESIAS GUIJARRO, ANTONIO	11626738P	Requerimiento de pago a heredero. EXP: 07/4305
ISIDRO PASCUAL, SARA ISABEL	71017177P	Diligencia de embargo de bienes inmuebles.
JIMENO RAMOS, EDELIO	11951813R	Diligencia de embargo. EXP: 07/2436
JUAN PAN, OSCAR	11959056E	Diligencia de embargo de bienes inmuebles.
JUAREZ FERRERO, OLGA	71014057Q	Señalamiento de bienes.
LAGO FEO, LUIS ALBERTO	71019223F	Señalamiento de bienes.
LERA RODRIGUEZ, JAIME	45683296Y	Señalamiento de bienes.
LIMPIEZAS LA ESCALERA, SL	B49186547	Diligencia embargo vehículo.
LOGEDO SARABIA, MIGUEL ANTONIO	71025288T	Diligencia embargo vehículo.
LOPEZ MENENDEZ, JOSE RAMON	09358408F	Señalamiento de bienes.
LORENZO MARTIN, JESUS IGNACIO		Audiencia IBI. EXP: JESUS MANTECA DE SAN EMILIO
LOZANO LERA, JAIME	11678735W	Señalamiento de bienes.
LOZANO MARTIN, JOSE MARIA	11940545A	Diligencia de embargo de sueldos y salarios.
LOZANO SUAREZ, FRANCISCO JAVIER	11720688A	Diligencia embargo bienes inmuebles.
MACHADO QUINA, BENJAMIN	11950480W	Diligencia embargo bienes inmuebles. EXP: JUAN JESUS MACHADO QUINA
MACHADO QUINA, DOMINGO	1169212E	Diligencia embargo bienes inmuebles. EXP: JUAN JESUS MACHADO QUINA
MACHADO QUINA, JUAN JESUS	11959056E	Diligencia embargo bienes inmuebles. EXP: JUAN JESUS MACHADO QUINA
MACHADO QUINA, JUANA ELISA	12229305K	Diligencia embargo bienes inmuebles. EXP: JUAN JESUS MACHADO QUINA

MAICAS CATALAN, JESUS	18384698G	Señalamiento de bienes.
MANGAS PLATON, JOSE MANUEL	71025274D	Señalamiento de bienes.
MANSO DE LA IGLESIA, HECTOR	71019605K	Señalamiento de bienes.
MANZANO SALAZAR, GABRIEL	11962426B	Notificación anotación.
MARBAN FONSECA, Mª ANGELA	11966554E	Señalamiento de bienes.
MARTIN BARRIO, VALERIANO	11974234C	Diligencia de embargo de sueldos y salarios.
MARTIN CASTAÑO, LUIS	11950916R	Señalamiento de bienes.
MARTIN CASTAÑO, LUIS	11950916R	Notificación providencia de apremio. EXP. LA GRANADINA, S.L.
MARTÍN COSGAYA, MARÍA CARMEN	14856030 P	Diligencia Embargo B. I. Exp.: 06/3199. "Muñoz Martín Miguel Ángel SL"
MARTIN FRAILE, CESAR	11721054R	Señalamiento de bienes.
MARTIN GONZALEZ, OSCAR	11939919K	Diligencia embargo de vehículo.
MARTIN PEÑA, OSCAR	45684204V	Señalamiento de bienes.
MARTIN URONES, MARIA ROSARIO	11942824M	Diligencia de embargo. EXP: MIGUEL DIAZ LPEZ - 07/5131
MARTIN VEGA, GREGORIO	11947745G	Señalamiento de bienes.
MORÁN MAYO, AURORA	11684701 B	Diligencia Embargo B. I. Exp.: 06/3151
MORÁN MAYO, CLARA ISABEL	11687481 P	Diligencia Embargo B. I. Exp.: 06/3151
MORÁN MAYO, MARÍA SALUD	11655357 S	Diligencia Embargo B. I. Exp.: 06/3151
MORÁN MAYO, SUSANA	11713347 E	Diligencia Embargo B. I. Exp.: 06/3151
MORENO MARTÍN, MARÍA ROSA	11974860 W	Diligencia Embargo B. I. Exp.: 08/0143
MORENO PEREZ, EDUARDO	71017039P	Notificación de embargo de sueldos y salarios.
MUÑOZ MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	11905486 L	Diligencia Embargo B. I. Exp.: 06/3199. "Muñoz Martín Miguel Ángel SL"
OBRAS Y PAVIMENTOS CASTROBA YO , S. L.	B49205123	Diligencia Embargo Vehículo. Exp.: 06/3240.
PASTOR CADIerno, ABELARDO	45682247 S	Aviso Sucesores Fallecido. Exp.: 07/3078
PASTOR CADIerno, MARÍA SONIA	11973495 B	Aviso Sucesores Fallecido. Exp.: 07/3078
PÉREZ CENTENO, JUAN JOSÉ	44231134 H	Señalamiento Bienes. Exp.: 08/0501
PEREZ VEGA, CANDIDO	71017434N	Diligencia de embargo de sueldos y salarios.
PRIETO SANTAMARIA , JOSE MANUEL	11729673 H	TRÁMITE AUDIENCIA Exp: 08/970
PROSALZA XXI SL	B37388345	Señalamiento de Bienes Exp: 08/1048
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, RUBÉN	71211281 S	Diligencia Embargo Vehículo. Exp.: 08/0587
RUIZ DOMÍNGUEZ, JULIO	11937735 H	Diligencia Embargo Vehículo. Exp.: 08/0420
SÁNCHEZ ANDRÉS, ÁNGEL	11971765 N	Diligencia Embargo Vehículo. Exp.: 08/0553
SANCHEZ BERMEJO, Mª DEL CARMEN	07817043K	Diligencia embargo bienes inmuebles. EXP: EUSEBIO RICARDO GARCIA IGLESIA - ZAMOFORM, SL
SANTOS PEREZ , EMILIO	07846064 M	Señalamiento de Bienes Exp: 08/841
SATUE LANTARON, ALICIA	71013913X	Señalamiento de bienes.
SIMON GARCIA, IVAN	11972848Z	Señalamiento de bienes.
SOCIAS VILLAVERDE, JOSE ALEXIS		Comunicación de bienes. "MASSIRA ESPAGNE INVERSIONES SL UNIP"
SOLANA ALONSO, OSCAR	11807745M	Notificación embargo de cuenta.
TASCON MANGAS, DAVID	11954907J	Señalamiento de bienes
TERLEIRA BORJA, ALBERTO	7835201K	Comunicación de bienes. EXP: ZATER, SL
TERRÓN CALVO, ANDRÉS	11725574 J	Declaración Responsable Subsidiario. Exp.: 07/4544. "Procovi XXI SL"
UGALDE MARTIN, JOSE DOMINGO	11908448Z	Señalamiento de bienes.
UNION DEL PUEBLO LEONES		Señalamiento de bienes.
VALVER ALMAZAN, MIGUEL ANGEL	02649836Y	Notificación providencia de apremio. EXP. MAS VENDING ZAMORA, S.L.
VALVERDE ALMAZAN, MIGUEL ANGEL	02649836Y	Diligencia embargo de vehículo.
VECINO CORDERO, MIGUEL	11729601 S	Trámite Audiencia. Exp.: 07/2986. "Negocios Emprendedores SL"
VELASCO FERNANDEZ, Mª SOLEDAD	11701614L	Diligencia embargo bienes inmuebles.
VELLISCA GUTIERREZ, NELIA ROSA	12777122R	Señalamiento de bienes.
VILLARINO MATELLAN, JESUS ANGEL	11957011R	Señalamiento de bienes.

R-835

TORO**Edicto**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el Decreto de Alcaldía que con esta fecha ha dispuesto que a los relacionados a continuación, extranjeros no comunitarios, se les declara la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por haber transcurrido el período de dos años desde la fecha de alta (o última renovación) en el Pa-

drón, sin haber procedido los interesados a la renovación periódica, causando, por tanto, baja de la inscripción en el Padrón, con la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Este edicto estará expuesto durante quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Nombre y apellidos	DNI/pasaporte/tarjeta
Diocelinda Ramírez	X-07645085-T
Jinquing Xia	X-07241677-N
Rodrigo A. Zhingre	X-7754958-W
Deleides dos Santos	X-8808655-T

Nombre y apellidos	DNI/pasaporte/tarjeta
Alberto Demetrio Rivas	215013035
Roman Khruslov	X-07756271-G
Simón Lucero Quispe	X-07755984-Q
Serhiy Savostin	X-07756216-H
Chunli Zhou	X-7059718-Y

Toro, 12 de febrero de 2009.-El Alcalde.

R-802

TORO

Anuncio

“Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2009.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria aprobada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2008, para la provisión interina por sustitución transitoria del titular por el procedimiento de Concurso de una Plaza de Arquitecto Superior de la Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnico Superior, Denominación: Arquitecto Superior, por la presente, he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes Admitidos y Excluidos a las meritadas pruebas, la cuál figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Fase de Concurso: Se convoca a todos los miembros del Tribunal a fin de constituirse y posteriormente valorar los méritos aportados por los aspirantes el día 10 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

Tercero.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos, a la Entrevista Personal el día 13 de marzo de 2009, a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debiendo acreditar su personalidad con el D.N.I.

Cuarto.- El orden de actuación de los aspirantes para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la Letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2008 de la Secretaria General para la Admón. Pública (BOE n.º 30 de 4-2-08).

Quinto.- El Tribunal calificador, estará compuesto por los miembros siguientes (a quienes le serán de aplicación los preceptos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en Orden a su posible recusación):

PRESIDENTE: Doña Raquel Tábara Antón.

SUPLENTE: Doña Marta Tejedor Gómez.

VOCALES:

- Don José Antonio Lázaro Sánchez.

SUPLENTE: Doña María Carmen Guerra de la Calle.

- Don Leandro J. Iglesias Lorenzo.

SUPLENTE: Don Miguel Ángel Ayuso Torres.

- Don Ángel Luis Gallego Añez.

SUPLENTE: Don Joaquín Hernández Martín.

- Don José Alonso García Moralejo.

SUPLENTE: Don Rafael Bérchez Gómez.

Actuará con voz pero sin voto.

SECRETARIO: Don Feliciano Morales Martín.

SUPLENTE: Doña María Ángeles López Holguín.

Sexto.- Que se publique íntegramente esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se exponga en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el citado Boletín, a los aspirantes excluidos para reclamar y subsanar, en su caso, los defectos que motiven su exclusión.

ANEXO ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
ALBERT BORDALLO	FRANCISCO
ÁLVAREZ ROBLES	JULIO
ARIAS BERNARDO	ÁNGEL JOSÉ
CEPEDA GARCÍA	RICARDO
COLLAZOS ALLEN	MARÍA INMACULADA
CRESPO FERNÁNDEZ	GRETA MARÍA
DEL RÍO GARCÍA	MARÍA
FERNÁNDEZ PRADA	ANTONIO
GARCÍA CATALÁN	GUADALUPE
GARRIDO LUCAS	MARÍA DE LAS MERCEDES
GONZÁLEZ ESTÉBANEZ	EDUARDO JULIO
GONZÁLEZ-COBOS RODRÍGUEZ	MÓNICA CRISTINA
LEÓN FERNÁNDEZ	MARÍA DEL ROSARIO
LÓPEZ BURGOS	ESTEBAN
LÓPEZ DE PRADO ORTÍZ-ARCE	LUIS EUGENIO
MARTÍN BAILÓN	MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ LUCIO	LUIS JAVIER
MONZÓN MAYOR	DANIEL BENJAMÍN
MUÑOZ DIEZ-VILLAGARCÍA	IRENE
ORTEGA CUBERO	ELENA
POYATOS MINGUELA	SUSANA
PUNTE DOMÍNGUEZ	MARÍA DEL CASTAÑAR
RAMOS ISIDRO	PABLO
RODRÍGUEZ ARRIBAS	EDUARDO PABLO
RODRÍGUEZ NÁÑEZ	FELIPE
ROYUELA DEL VAL	ANDRÉS
ROYUELA RUIZ	SONIA
VALDES LARES	THANIA LIZETH
VICENTE MARTÍN	NOEMÍ
VILLAR PASCUAL	SARA

ASPIRANTES EXCLUIDOS.-

** Motivo de exclusión subsanable.

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
DE LA FUENTE VAQUERO	ANA LAURA	** -Carecer del Certificado Médico, exigido en la Base 4ª
MENDIZ NOGUERO	MARÍA	** -Carecer del Certificado Médico, exigido en la Base 4ª

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportu-

nos, significándole que, de conformidad con lo establecido en el Art. 109. c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo primero de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Zamora, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso, no se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999 antes citada); sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente (Art. 58.2 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999)."

Toro, 13 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-877

VILLAR DEL BUEY

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Pavimentación en Villar del Buey", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villar del Buey.

2. *Objeto del contrato:* Realización de las obras de "Pavimentación en Villar del Buey".

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato:* 47.209,32 euros y 7.553,49 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 13 de febrero de 2009.

b) Contratista: Constructora Sayaguesa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 47.446,55 euros y 7.591,45 euros de IVA.

Villar del Buey, 16 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-815

VILLAR DEL BUEY

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del con-

trato de obras de "Mejora de espacios públicos urbanos en anejos de Villar del Buey", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villar del Buey.

2. *Objeto del contrato:* Realización de las obras de "Mejora de espacios públicos urbanos en anejos de Villar del Buey".

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato:* 68.053,44 euros y 10.888,56 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 13 de febrero de 2009.

b) Contratista: Constructora Sayaguesa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 67.713,18 euros y 10.834,11 euros de IVA.

Villar del Buey, 16 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-814

CORESES

Anuncio

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 2008, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: Tasa por prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua; sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo). Se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, procediendo a publicar el texto íntegro de la modificación, en atención a lo dispuesto en el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo).

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Modificación al alza en las tarifas de abastecimiento y saneamiento en el 4.9% queda:

Tarifa 1.^a-Suministro de agua a viviendas, facturación trimestral.

Mínimo de 0 a 18 m³, 0.338 euros/m³.

Exceso desde 18 a 50 m³, 0.447 euros/m³.

Exceso desde 50 a 100 m³, 0.749 euros/m³.

Exceso desde 100 a 150 m³, 1.499 euros/m³.

Exceso desde 150 m³, 2.984 euros/m³.

Tarifa 2.^a-Suministro de agua a industrias, servicios y naves ganaderas, facturación trimestral.

Mínimo de 0 a 18 m³, 0.338 euros/m³.

Exceso desde 18 a 50 m³, 0.447 euros/m³.

Exceso desde 50 m³ en adelante, 0.749 euros/m³.

Modificación alcantarillado:
Mínimo de 0 a 18 m³, 0.071 euros/m³.
Exceso desde 18 m³, 0.071 euros/m³.

Contra el presente acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo previsto por el art. 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los arts. 10. 1, b), 25.1 y 46.1 de la Ley/29 de 13 de julio de 1998 de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Coreses, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde. R-771

VILLABUENA DEL CAMPO

Edicto

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2009, se aprobó el Padrón de Contribuyentes siguiente:

1.º Tasa de suministro municipal de agua y recogida de basura correspondiente al 1.º cuatrimestre de 2008.

Se expone al público el referido Padrón en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y, si lo desean, interponer recurso de reposición.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente o conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a efectos de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Campo, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde. R-769

MAYALDE

Anuncio

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y CATASTRALES

Disposición general.

Artículo 1.-En uso de las atribuciones conferidas por los ar-

tículos 133.2 y 142 de la Constitución y por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Mayalde establece la tasa que grava los servicios urbanísticos y catastrales, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 20 y 57 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hecho imponible.

Artículo 2.-Constituye el hecho imponible de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos y catastrales, que origina el nacimiento de la obligación tributaria, la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas recogidas en los epígrafes que sirven de base para la cuantificación de las tarifas a que se refiere el artículo 7.

Sujeto pasivo, contribuyente y sustituto.

Artículo 3.

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la actividad administrativa cuya realización constituye el hecho imponible del tributo.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de obras, solamente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas reguladas en el artículo 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3. A los efectos previstos en el número anterior, los sujetos pasivos vendrán obligados a comunicar al Ayuntamiento el nombre o razón social y el domicilio de la persona natural o jurídica designada como constructor o contratista de la obra.

Responsables.

Artículo 4.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas o entidades, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Devengo.

Artículo 5.-Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la prestación del servicio urbanístico o catastral constitutivo del hecho imponible. A estos efectos, se entenderá que el servicio o actividad municipal se inicia en la fecha de presentación por los interesados de la solicitud ante la Administración o en la fecha en que se inicie la actividad administrativa cuando no se haya producido la solicitud.

Base imponible.

Artículo 6. Se tomará como base la naturaleza del servicio prestado o de la actividad municipal realizada, no solo en función del coste material de la tramitación individualizada, sino

también y en general, las características del beneficio especial o afectación a favor de la persona interesada, de acuerdo con lo establecido para cada caso en las tarifas correspondientes.

Tipos de gravamen y cuotas.

Artículo 7.-Las bases imponibles, tipos de gravamen y las cuotas fijas, en aquellas actividades y servicios que así tributen, son las que se especifican a continuación:

Tarifa 1. Tasas por informes, certificaciones y cédulas:

Informes previos a la regularización de altas catastrales: El coste del informe técnico más diez euros.

Informes urbanísticos: El coste del informe técnico más diez euros.

Certificados de antigüedad de edificaciones: El coste del informe técnico preceptivo más diez euros.

Certificaciones de actos inscribibles en el Registro de la Propiedad:

Consultas previas.

Tarifa 2. Tasas por la tramitación de licencias urbanísticas compatibles con la percepción de tasas por utilización del dominio público:

Licencias de obras de nueva planta, demolición y reforma de edificaciones, movimientos de tierra y obras de urbanización no incluidas en proyectos de urbanización: El coste efectivo del informe técnico municipal más diez euros.

Licencias de primera ocupación o utilización de los edificios o instalaciones: El coste efectivo del informe técnico municipal más diez euros.

Licencias de parcelación, reparcelación, segregación a agregación de fincas: El coste del informe técnico municipal más diez euros.

Cambio de titularidad de licencias: Diez euros.

Señalamiento de alineaciones y rasantes: El coste del informe técnico municipal más veinte euros.

Supuestos especiales de no sujeción.

Artículo 8.-No estarán sujetos al pago de la tasa, pero si a la obligación de solicitar la oportuna licencia:

Las obras que hayan de hacer los particulares en la vía pública o en la fachada de pisos bajos y que sean consecuencia de modificaciones o alineaciones, canalizaciones o alcantarillados que realice el Ayuntamiento de Mayalde.

El pintado de fachadas.

Las obras de reformas menores cuyo coste no supere los 600 euros.

Desistimiento, negación, caducidad y rehabilitación de licencias caducadas.

Artículo 9.-Las tasas por licencias urbanísticas a las que se refiere el artículo 7 serán reducidas en los siguientes supuestos:

En caso de desistimiento, la cuota se reducirá al cincuenta por ciento, siempre que su solicitud se produzca dentro de los treinta días naturales desde la fecha de petición inicial, dando lugar en su caso a la devolución que corresponda.

En caso de denegación de la licencia y en los supuestos en los que el Ayuntamiento no acceda a lo solicitado por el interesado, la cuota se reducirá al setenta y cinco por ciento de las tarifas.

Una vez concedida la licencia solicitada, no procederá la devolución de las tasas satisfechas.

Cuando se solicite la rehabilitación de una licencia previamente concedida y ya caducada, o se rehabilite de oficio, se satisfará una cuota equivalente al cincuenta por ciento de la que hubiere correspondido abonar por aquellas con la ordenanza vigente.

Liquidación e ingreso.

Artículo 10.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, que se efectuará con carácter previo a la petición del interesado. El sujeto pasivo deberá acreditar el ingreso del importe total estimado de la deuda tributaria, a cuenta de la liquidación que en definitiva corresponda, sin cuya justificación no se dará curso al expediente administrativo.

El ingreso de la autoliquidación no supone conformidad con la documentación presentada, ni autorización en su caso para realizar las obras, ocupación instalación o cualquier actividad objeto de la solicitud de la licencia, quedando todo ello condicionado a la obtención de la misma.

Las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar conforme a las tarifas reguladas en esta Ordenanza, serán notificadas al sujeto pasivo o al sustituto del contribuyente para su ingreso en las arcas municipales sin que se pueda retirar ninguna licencia ni documento municipal sin haber acreditado su abono.

Artículo 11.

Cuando se trate de licencia para aquellos actos que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud, formulada en el impreso oficial se acompañará un presupuesto de las obras a realizar(con una descripción detallada de la superficie afectada, número de elementos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos).

Si después de formulada la solicitud de licencia se modifique o ampliase el proyecto, deberá tal circunstancia ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso planos y memorias de la modificación o ampliación, acompañando, en su caso, la autoliquidación por la diferencia con respecto a la inicialmente satisfecha.

Artículo 12.

La liquidación que resulte de la aplicación de la presente Ordenanza es, independiente de la obligación de los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística de abonar el importe de los anuncios que con carácter obligatorio establece la normativa urbanística vigente.

Infracciones y sanciones.

Artículo 13.-En todo lo relativo a la clasificación de las infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en su caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley general Tributaria normas que la modifiquen y desarrollen.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Zamora.

Mayalde, 12 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-788

SAN PEDRO DE CEQUE

Anuncio de licitación

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Ceque, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, con tramitación urgente, de las obras del Proyecto para la “Creación de área recreativa periurbana en San Pedro de Ceque”, por medio del presente anuncio se publica convocatoria de licitación.

1.-Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Pedro de Ceque.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras comprendidas en el proyecto de “Creación de área recreativa periurbana en San Pedro de Ceque”.

b) Presupuesto del contrato:

Presupuesto: 94.750,00 euros.

IVA: 15.160,00 euros.

Presupuesto total: 109.910,00 euros.

c) Plazo de ejecución: Siete meses (7). El personal licitado y vinculado a las obras deberá permanecer contratado durante todo ese periodo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.-Garantía provisional.

El importe de la garantía provisional será del 3% del presupuesto total de la obra, excluido el IVA, ascendiendo a un importe de 2.842,50 euros.

5.-Obtención de documentación e información.

Secretaría del Ayuntamiento de San Pedro de Ceque, C/ Ayuntamiento, n.º 9, 49628-San Pedro de Ceque (Zamora). Teléf. 980 641 403. Fax: 980 641 416. Horario de 10:00 a 14:00 horas.

6.-Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación empresarial: No se exige.

7.-Presentación de ofertas.

Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales (13), contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si el último día coincide en sábado o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las catorce horas del primer día hábil siguiente.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones

por correo certificado dirigido al Ayuntamiento de San Pedro de Ceque, en cuyo caso deberán anunciar el mismo día la remisión de su oferta mediante télex, fax o telegrama, en los términos previstos en el Ley.

La documentación a presentar es la indicada en las cláusulas del Pliego.

8.-Criterios de valoración.

Los establecidos en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.-Apertura de las proposiciones.

En la sede del Ayuntamiento de San Pedro de Ceque, C/ Ayuntamiento, n.º 9, 49628-San Pedro de Ceque (Zamora), el quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, excluyéndose el sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil. Hora de apertura 12:00 horas.

10.-Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios que pudieran derivarse del expediente.

11.-Pliegos.

El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en la dirección y teléfonos indicados.

San Pedro de Ceque, 30 de enero de 2009.–El Alcalde.

R-543

VILLARALBO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2008 del presupuesto general en vigor.

Expuesto al público dicho expediente durante un plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por capítulos son las siguientes:

Suplementos y/o concesiones

- Capítulo 2: 58.000 euros.
 - Capítulo 3: 4.500 euros.
 - Capítulo 6: 47.619,09 euros.
 - Capítulo 7: 6.000 euros.
- Suman: 116.119,09 euros.

Financiación.

– Con cargo al remanente líquido de Tesorería, liquidación del presupuesto general de 116.119,09 euros.

Total: 116.119,09 euros.

Villaralbo, 11 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-787

VILLARALBO**Anuncio**

Para general conocimiento se hace saber que por providencia de esta Alcaldía de fecha 27 de enero de 2009, se ha acordado lo siguiente:

Someter la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico solicitada por don José Fernández Alonso, en representación de "General de Cuadros Eléctricos, S.L.", para la construcción de "Instalaciones polideportivas con restaurante y cafetería", en la parcela n.º 1.343, del polígono n.º 2, de este término municipal, al trámite de información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones.

El expediente podrá consultarse íntegramente, en las oficinas municipales, sitas en la plaza Amilcar Ferrón, n.º 1, de Villaralbo, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el expediente, existiendo a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Secretaría municipal.

Villaralbo, 27 de enero de 2009.-El Alcalde. R-453

VILLARALBO**Anuncio**

Se hace saber que el Sr. Alcalde, en fecha 28 de enero de 2009, ha dictado el siguiente Decreto:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación Sector PP6 (Ctra. del Río), a instancia de doña Manuela Crespo Calles, en representación de la sociedad mercantil Humberto y Crespo, Lda., redactado y formulado por UA30 Arquitectos, S.L., arquitecto Enrique de Juan-Roncero Prieto.

Segundo. Someterlo a información pública durante un plazo de un mes mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (además, si es de iniciativa particular, notificación a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro), a fin de que quien lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

La consulta del instrumento o expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento o expediente, debiendo el Ayuntamiento disponer a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo.

Durante el período de información pública, todas las personas, físicas y jurídicas pueden presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros docu-

mentos estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente sometido a información pública.

Villaralbo, 28 de enero de 2009.-El Alcalde.

R-495

BELVER DE LOS MONTES**Anuncio**

A los efectos de lo previsto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación provisional del contrato siguiente:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Belver de los Montes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.
- c) Número de expediente: 1/2009.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Reforma en Centro Socio Cultural.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 71.326,00 euros, IVA incluido.

5. *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 19/02/2009.
- b) Contratista: REARASA.
- c) Importe de adjudicación: 71.326,00 euros, IVA incluido.
- d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

Belver de los Montes, 19 de febrero de 2009.-El Alcalde.

R-889

EL MADERAL**Anuncio**

Rendidas las cuentas general y de administración del patrimonio del ejercicio de 2007, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985 y del 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen oportunos.

El Maderal, 10 de febrero de 2009.-La Alcaldesa. R-789

EL MADERAL**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	37.000,00
2	Impuestos indirectos	450,00
3	Tasas y otros ingresos	33.000,00
4	Transferencias corrientes	45.000,00
5	Ingresos patrimoniales	18.650,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	28.214,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>162.314,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos en personal	59.569,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.744,16
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	10.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>		<i>162.314,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Secretario-Interventor.

Personal laboral.

- Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Maderal, 3 de octubre de 2008.–La Alcaldesa.

R-790

CUBO DE BENAVENTE

Anuncio

Aprobado por el Pleno municipal de Cubo de Benavente, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, la separata 1 del proyecto para pavimentación del camino entre Cubo de Benavente y Uña de Quintana. TT MM de Cubo de Benavente”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 58.439,14 euros. Y la separata 1 del proyecto de reposición de la red de abastecimiento en la travesía de Cubo de Benavente, con un presupuesto de 25.045,34 euros, redactada por los ingenieros técnicos de Obras Públicas don Eduardo Vidal Rodríguez y doña Rosario García Fernández, permanecerán expuestos al público en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios municipal, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Cubo de Benavente, 6 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-768

FERRERUELA DE TABARA

Anuncio

Habiéndose redactado y aprobado inicialmente los padrones cobratorios referidos a las exacciones y períodos señalados, se someten, conforme a lo previsto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que considere oportunas. Padrones:

- Padrón de basura 2009.
- Padrón de agua y alcantarillado/saneamiento 2S/2008.
- Gandos 1S/2009.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado se entenderán definitivamente aprobados.

Ferreruela, 12 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-767

FERRERUELA DE TABARA

Anuncio

Habiéndose redactado y aprobado inicialmente el padrón de ganado IS/2009, referido a los períodos señalados, se someten a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones y alegaciones que considere oportunas. Si no existieran alegaciones se considerará definitivamente aprobados.

Ferreruela de Tábara, 6 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-735

CASTRONUEVO DE LOS ARCOS**Anuncio**

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 12 de febrero de 2009, ha sido aprobado el siguiente padrón:

- Tránsito de ganado V.M., 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Castronuevo de los Arcos, 12 de febrero de 2009.-El Alcalde. R-766

ROELOS DE SAYAGO**Anuncio**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2009, el presupuesto del organismo autónomo "Fundación La Salgada" para el ejercicio 2009, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, entendiéndose aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Roelos de Sayago, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde.

R-764

ROELOS DE SAYAGO**Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina, durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjeran re-

clamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del precitado R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Roelos, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde.

R-763

ROELOS DE SAYAGO**Anuncio**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2009, la Memoria-Proyecto de la obra denominada "Construcción de Piscina Municipal en Roelos de Sayago", con un presupuesto de 26.017 euros, obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, se expone al público durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, habiéndose reducido los plazos a la mitad al haberse declarado la tramitación de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, al ser obra de tramitación inmediata en los términos del R.D.L. 8/2008, y efectuarse la tramitación de la contratación en la modalidad de contrato menor. Se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se formulan reclamaciones.

Roelos de Sayago, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde.

R-762

ROELOS DE SAYAGO**Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01 del presupuesto general en vigor.

Expuesto al público dicho expediente durante un plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por capítulos son las siguientes:

Suplementos y/o concesiones

Partida	Explicación presupuestaria	Crédito preciso
1.231.00	Locomoción	2.500
4.221.01	Agua	2.875
4.222.00	Telefónica	300
4.226.07	Festejos populares	10.500
4.226.08	Cuotas asociaciones	500
4.227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000
5.692	Inversión en infraestructura	42.750
0.931	Amortización préstamos	2.000

Financiación.-Con cargo al remanente líquido de Tesorería, liquidación del presupuesto general de 2007: 60.925 euros. Total: 60.925 euros.

Roelos de Sayago, 2 de febrero de 2009.-El Alcalde.

R-765

FONFRÍA**Edicto**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar los siguientes proyectos técnicos de obras.

**PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS FONDO DE COOPERACION LOCAL,
ANUALIDAD 2009**

Proyectos aprobados inicialmente

– Proyecto de mejora de la pavimentación en Arcillera, Castro de Alcañices, Ceadea y Moveros, con un presupuesto de 105.414,18 euros, redactado por los ingenieros doña Rosario García Fernández y don Eduardo Vidal Rodríguez.

Los mencionados documentos estarán expuestos al público durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser examinado por los interesados y presentar las oportunas reclamaciones, en su caso.

Fonfría, 7 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-795

VILLALCAMPO**Edicto**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del citado TRLHL puedan presentar las reclamaciones que estimen oportuno, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalcampo, 13 de febrero de 2009.–La Alcaldesa. R-794

VILLALCAMPO**Edicto**

Por el presente, se anuncia la exposición al público en este Ayuntamiento de Villalcampo del documento que luego se indica, por espacio de veinte días, al objeto de que los interesa-

dos puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportuno realizar, una vez aprobado provisionalmente por esta Alcaldía. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Documentos que se citan:

– Padrón fiscal de la tasa por tránsito de animales del año 2009.

Villalcampo, 12 de febrero de 2009.–La Alcaldesa. R-793

VILLALUBE**Edicto**

Aprobados provisionalmente los padrones de contribuyentes por tributos municipales que se especifican abajo, se exponen al público durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegaciones, los padrones se considerarán definitivamente aprobados.

- Tasa por abastecimiento de agua, segundo semestre de 2007 y primer semestre de 2008.
- Tasa por alcantarillado 2008.
- Tasa por desagües y canalones 2008.
- Tasa por tránsito de ganado 2008.
- Tasa por rodaje 2008.
- Tasa por cementerio 2008.
- Tasa por aprovechamientos especiales 2008.

Villalube, 11 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-792

ALGODRE**Anuncio**

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz titular de Algodre, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados presenten sus solicitudes por escrito en el Ayuntamiento de Algodre.

Pueden optar al cargo los españoles mayores de edad sin impedimento físico ni psíquico, para desempeñar las funciones del mismo, que no estén condenados por delitos dolosos y que estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Todo ello según el artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Algodre, 13 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-791

GRANJA DE MORERUELA**Anuncio**

Don Juan Carro Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granja de Moreruela, hago saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por “Sexmogal, S.L.” para legalizar “una nave de ganado, una explotación mixta de ovino, vacuno y equino extensivo y cebadero de bovino” en la finca rústica número 7, del polígono 4, de Granja de Moreruela.

No habiendo sido posible localizar a herederos de Santos Fernández Huertas como posibles afectados se les notifica, al igual que a quienes puedan considerarse afectados, mediante el presente anuncio para que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Granja de Moreruela, 2 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-744

GRANJA DE MORERUELA

Anuncio

El Ayuntamiento de Granja de Moreruela anuncia la venta en pública subasta de la parcela 3-A de la tierra 759, con sujeción a las siguientes condiciones:

- *Uso de la parcela:* Instalar en ella un almacén de ferralla.
- *Tipo de licitación:* La cantidad de 3.992,07 euros
- *Fianza:* La fianza provisional será de 79,84 euros y la definitiva del 4% del importe de la adjudicación.
- *Presentación de ofertas:* Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la vez se anuncia la aprobación del pliego de condiciones para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, suspendiéndose la subasta si fuera necesario.

Granja de Moreruela, 22 de octubre de 2008.–El Alcalde.

R-743

GRANJA DE MORERUELA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina

y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Granja de Moreruela, 11 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-742

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio de aprobación proyecto obras

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de la obra de “Pavimentación” en esta localidad, redactado por el ingeniero de CC., CC. y PP., D. José R. Espinós Ruiz, con un presupuesto de 22.733,62 euros, más 3.637,38 euros de IVA, y que figura incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, dicho documento permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, el citado proyecto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castrillo de la Guareña, 11 de febrero de 2009.–La Alcaldesa.

R-737

MORALES DE TORO

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado definitivamente se publica resumido por capítulos el Presupuesto Municipal del año 2008.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y plazos que se establecen en la normativa de dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS

Gastos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones de personal	147.548,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	170.180,00
3	Gastos financieros	4.722,00
4	Transferencias corrientes	901,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	83.297,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	4.600,00
<i>Total gastos</i>		<i>411.248,00</i>

Ingresos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	109.140,00
2	Impuestos indirectos	20.900,00
3	Tasas y otros ingresos	78.409,00
4	Transferencias corrientes	193.399,00
5	Ingresos patrimoniales	5.300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	4.100,00
<i>Total ingresos</i>		<i>411.248,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

1.-Personal funcionario.

a) Secretario.

- Grupo: A y B.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Número de puestos: 1.

b) Auxiliar de Administración General.

- Grupo: D.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Número de puestos: 1.

2.-Personal laboral.

a) Alguacil.

- Contrato indefinido a jornada completa.
- Nivel de titulación: D.
- Número de puestos: 1.

b) Bibliotecario.

- Contrato indefinido a tiempo parcial.
- Nivel de titulación: C.
- Número de puestos: 1.

c) Operario de oficios varios.

- Contrato indefinido a jornada completa.
- Nivel de estudios: E.
- Número de puestos: 1.

c) Peón y Oficial de 1.^a de la construcción.

- Contrato temporal a jornada completa.
- Nivel de titulación: E.
- Número de puestos: 6.

d) Limpiadora.

- Contrato temporal a tiempo parcial.
- Nivel de titulación: E.
- Número de puestos: 1.

f) Encargada de punto de acceso a Internet.

- Contrato a tiempo parcial.
- Nivel de estudios: C.
- Número de puestos: 1.

Morales de Toro, 6 de febrero de 2009.-El Alcalde.

R-718

MORALES DE TORO

Anuncio

Siendo definitivo el acuerdo de aprobación de la modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por suministro de agua a domicilio y de la tasa de alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto de los artículos modificados:

El artículo 6.º de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio queda redactado así:

Artículo 6.º.-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de treinta y seis euros por vivienda.

2.-La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando las siguientes tarifas:

- Mínimo (18 m³ al trimestre): 3,10 euros.
- Exceso: 0,29 euros/m³.

3.-A la suma de estas cantidades se le aplicará el I.V.A.

4.-También se cobrará un canon de conservación del contador medidor de 2,55 euros al trimestre.

El artículo 5.º de la Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado queda redactado así:

Artículo 5.º.-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 36,00 euros.

2.-La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración consistirá en la siguiente cantidad:

- a) Viviendas: 0,92 euro al trimestre.
- b) Fincas: 0,92 euro al trimestre.

La presente modificación de dichas Ordenanzas fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de

noviembre de 2008 y definitivamente el 16 de enero de 2009 y entrará en vigor cuando se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en Zamora, en el plazo de dos meses.

Morales de Toro, 9 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-738

MUELAS DEL PAN

Anuncio

Aprobación de documento técnico

Aprobado por esta Corporación Municipal el documento técnico que se indica en sesión del Pleno de 14/01/2009, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentos:

Proyectos técnicos a realizar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, redactados por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Luis Villarino Gejo con fecha 15 de diciembre de 2008, siguientes:

DENOMINACION DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
Urbanización en Cerezal de Aliste	49.983,00
Pavimentación en Muelas del Pan y Villaflores	41.000,00
Infraestructuras en Ricobayo de Alba	49.900,00

Muelas del Pan, 5 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-716

FUENTESAUICO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el convenio urbanístico suscrito con D. Juan Antonio González Iglesias, promotor del Plan Parcial Sector VI "Urbanización Huracán", y que tiene por objeto la adquisición de terrenos destinados a la construcción de equipamientos deportivos previstos por el planeamiento, se abre un periodo de información pública de un mes, durante el cual los interesados pueden examinar dicho documento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Fuentesauico, 19 de enero de 2009.–La Alcaldesa. R-717

ESPADAÑEDO

Edicto

Se esta tramitando expediente de licencia ambiental cuyos datos se indican a continuación:

– *Promotor:* Ayuntamiento de Espadañedo.

– *N.I.F./C.I.F.:* P4907200B.

– *Descripción de las instalación o actividad:* Velatorio.

– *Clase de suelo:* Urbano.

– *Emplazamiento:* C/ Medio, 16, Espadañedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a los efectos de que por los interesados se puedan presentar aquellas alegaciones que estimen convenientes, las cuáles deberán estar fundadas en presuntos incumplimientos de las disposiciones vigentes o en las observaciones que considere oportuno realizar.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, el cual podrá consultar en los horarios de atención al público.

Espadañedo, 5 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-667

VILLABUENA DEL PUENTE

Anuncio de aprobación inicial de proyecto técnico del Fondo Estatal de Inversión Local 2009

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2008, el proyecto técnico denominado "Redes y pavimentación de calles", por importe de 153.095 euros, redactado por el arquitecto don Eduardo Aguirre Gutiérrez, que incluye las obras que se financiarán con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre).

Dicho proyecto se expone al público por espacio de diez días (tramitación de urgencia), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran alegaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villabuena del Puente, 4 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-673

CABAÑAS

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2008, el proyecto incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local, denominado "Proyecto para mejora de infraestructuras urbanas en

Cabañas de Sayago”, redactado por los ingenieros técnicos de Obras Públicas don Eduardo Vidal Rodríguez y doña Rosario García Fernández, con un presupuesto de ejecución de 33.628 euros, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de diez días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Cabañas de Sayago, 20 de enero de 2009.–El Alcalde.

R-672

SAN CEBRIAN DE CASTRO

Anuncio

De acuerdo con las normas del Reglamento Local aprobado por esta Corporación Municipal, para la administración y adjudicación mediante precio, del aprovechamiento de los bienes municipales, el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los diez días hábiles, desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y siempre que sea lunes, miércoles y viernes, en la Casa Consistorial y a las doce horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de los pastos para el año 2009, de las parcelas pertenecientes a este Ayuntamiento, siguientes:

Lote n.º 1.-Prado de Castro: 330,56 euros (55.000) pesetas.

Lote n.º 2.- Prado Redondajo: 108,18 euros (18.000) pesetas.

Lote n.º 3.- Prado del Pozo.

– Lote 1: 528,29 euros (88.000) pesetas.

– Lote 2: 781,32 euros (130.000) pesetas.

– Lote 3: 528,89 euros (88.000) pesetas.

Las ofertas serán al alza, pudiendo concurrir a la subasta cualquier español con capacidad y solvencia para contratar. En caso de empate, tendrán preferencia los ganaderos del pueblo sobre los forasteros y, si el empate se produjera entre los ganaderos del pueblo, se dirimirá mediante pujas a la llana de entre ellos. No se admitirán ofertas inferiores a los tipos de licitación fijados para cada lote y será imprescindible para poder participar en la subasta que los licitadores depositen en la cuenta del Ayuntamiento el 5% del tipo de licitación del lote a que se aspire, en concepto de fianza provisional. En el caso de quedar desiertos en la primera subasta todos o alguno de los lotes, sin previo aviso o anuncio, en las mismas condiciones, tendrá lugar una segunda subasta, a los ocho días. Si en la segunda subasta quedarán también desiertos, se celebrará una tercera subasta que será la última a los cuatro días de la segunda, con la rebaja en los tipos de licitación que se acuerde sin que en ningún caso, esa rebaja pueda exceder del 25% de los precios iniciales de licitación. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta media hora antes de la hora señalada para el inicio de la Subasta, con arreglo al modelo de proposición aprobado en el Pliego de Condiciones.

San Cebrián de Castro, 16 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-283

MATILLA DE ARZON

Anuncio de exposición pública expediente licencia ambiental

Por Felicísimo Prieto Blanco, en nombre y representación de Prieto Famili, S.L., se solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad destinada a “posada real”, a emplazar en la calle San Pedro, n.º 5, en casco urbano de Matilla de Arzón.

A tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinar el proyecto básico que ampara la solicitud de licencia y redactado por los arquitectos Julio Carbajo y Luis López, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Matilla de Arzón, 21 de enero de 2009.–El Alcalde.

R-388

VILLARDECIERVOS

Anuncio de la apertura del plazo para la presentación de solicitudes

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27/01/2009, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación de una licencias de Auto-taxi, por procedimiento abierto tramitación ordinaria en el Municipio de Villardeciervos,

Mediante el presente se expone al público el anuncio que deberá regir dicha adjudicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con una antelación mínima de quince días naturales según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

1.-Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Villardeciervos.

2. Objeto.

a) Descripción del objeto: Adjudicación de una licencia de Auto-taxi

3.-Procedimiento.

a) Procedimiento: abierto

4.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villardeciervos.

b) Domicilio: C/ Ayuntamiento, n.º 8.

c) Teléfono y fax: 980 65 47 92 - 980 65 47 82.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.-Presentación de solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villardeciervos.

6.-Modelo de solicitud.

D., con domicilio en municipio, C.P., y DNI n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria para la adjudicación de, n.º de licencia de autotaxi para el municipio de, por procedimiento abierto mediante concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

Villardeciervos, 27 de enero de 2009.–El Alcalde. R-498

VILLARDECIERVOS

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de pavimentación en Villardeciervos, conforme a los siguientes datos:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villardeciervos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2) Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Pavimentación de varias calles en la localidad de Villardeciervos.
- b) Lugar de ejecución: Villardeciervos.
- c) Plazo de ejecución: Siete meses.

3.-Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe ejecución 75.525 euros. Impuesto sobre el Valor Añadido 12.084 euros. Presupuesto de ejecución por contrata 87.609 euros.

5. Garantía provisional: 3% del presupuesto de ejecución IVA excluido.

6.-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villardeciervos.
- b) Domicilio: C/ Ayuntamiento, n.º 8.
- c) Localidad y código postal: Villardeciervos 49562.
- d) Teléfono 980 65 47 82.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la fecha límite para presentar ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación empresarial, no se exige clasificación a tenor de lo dispuesto en la D.A. Sexta del R.D. Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

8.-Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.-Presentación de las ofertas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si el último día es sábado o inhábil podrán presentarlas hasta las catorce horas del primer día hábil siguiente.

10.-Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento de Villardeciervos el quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, excluyéndose el sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil. Hora de apertura: Las doce horas.

11.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios que pudieran derivarse del expediente.

12.-Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: Oficinas del Ayuntamiento de Villardeciervos.

Villardeciervos, 9 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-753

VILLARDECIERVOS

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, el proyecto denominado "Pavimentación, abastecimiento, saneamiento y canalización de aguas", redactado por el ingeniero don José Luis Arranz Ramos, con un presupuesto de 17.500 euros, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Villardeciervos, 12 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-799

FARIZA

Anuncio

Aprobada mediante acuerdo de Pleno, de fecha 14 de enero de 2009, la modificación del proyecto de ampliación de Centro Social para Mayores en la localidad de Fariza (Zamora), incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, Fondo de Cooperación Local Fondo Territorializado, destinado a las Diputaciones Provinciales sus Planes Complementarios para las anualidades 2008 y 2009, en lo referente al presupuesto de ejecución, el citado proyecto queda aprobado como sigue: "Proyecto de ampliación de Centro Social para Mayores

en la localidad de Fariza (Zamora), redactado por el arquitecto don José Alonso García Moralejo, por importe de 337.901,13 euros". Dicho proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de sugerencias, alegaciones o reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública no se presenten sugerencias, alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Fariza, 30 de enero de 2009.—El Alcalde.

R-800

IV. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCION 001. VALLADOLID**

Edicto

Doña Ana Ruiz Polanco, Secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se sigue recurso número 1377/08-ME, interpuesto por don Francisco José Cordero Martín, contra el Ayuntamiento de Zamora. En la sentencia dictada por esta Sala, de fecha 30 de septiembre de 2008, la parte dispositiva dice: "Que desestimamos la cuestión de ilegalidad número 1377/08, dimanante del recurso contencioso-administrativo número 156/2007, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Zamora, declarándola conforme a derecho, sin que afecte a la anulación del Decreto de 25 de mayo de 2007 del Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Zamora que rechazó la rectificación de la autoliquidación número 41654 solicitada por don Francisco Cordero Rodríguez y sin hacer expresa imposición de costas procesales.

Publíquese la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y comuníquese al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Zamora.

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra esta sentencia podrá interponerse recurso de casación, el cual deberá prepararse ante esta misma Sala en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así, por ésta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora en el plazo de diez días.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la LJCA.

En Valladolid, a once de febrero de dos mil nueve.—La Secretaria de Sala.

R-798

JUZGADO DE LO SOCIAL

VIGO NUMERO CINCO

N.I.G.: 36057 44 4 2009 0000505.

N.º Autos: DEMANDA 0000094/2009.

Materia: CANTIDADES.

Demandante doña CONCEPCION MORAIS FERNANDEZ.

Demandados GRUPO SIMPACK, S.L., TRIPACK, S.L., DISEMBA, S.L.U., GALSAC, S.L., GALSAC EXPORTACION, S.L., HIPER PACK EUROPA, S.L., IMPREPACK, S.L., ALCAPACK, S.L., PROTECPACK, S.L. y don ALFONSO CAMESELLE LOIS.

Edicto

Don Alberto López Luengo, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Concepción Morais Fernández contra GRUPO SIMPACK, S.L., TRIPACK, S.L., DISEMBA, S.L.U., GALSAC, S.L., GALSAC EXPORTACION, S.L., HIPER PACK EUROPA, S.L., IMPREPACK, S.L., ALCAPACK, S.L., PROTECPACK, S.L. y don Alfonso Cameselle Lois, en reclamación por cantidades, registrado con el n.º 0000094/2009 se ha acordado citar a ALCAPACK, S.L., PROTECPACK, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiuno de abril de dos mil nueve a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco, sito en calle Lalín, n.º 4-3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ALCAPACK, S.L., PROTECPACK, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a once de febrero de dos mil nueve.—El Secretario Judicial.

R-797